



## ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Abril 2015**



*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en abril 2015 totalizaron RD\$37,267.8 millones. Sin contar la recaudación extraordinaria del 2014 y 2015, la recaudación crece en 4.8% comparado con abril 2014.*

*Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, en el periodo enero-abril se logró un nivel de cumplimiento del 97%.*

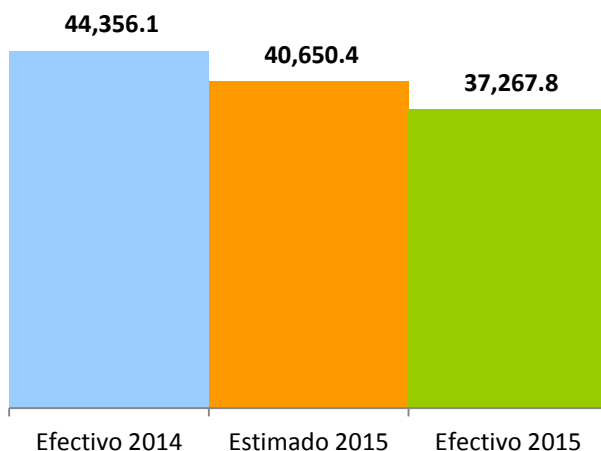
## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos .....</b>	<b>1</b>
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....	6
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	6
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona .....	8
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad .....</b>	<b>12</b>
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	14
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	19
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones .....	20
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	21
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías .....	22
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias .....	23
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>25</b>
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios .....	26
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .....	26
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	35
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	35
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	35
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco .....	43
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	47
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones .....	51
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	53
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias .....	56
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) .....	56
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	56
<b>5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....</b>	<b>58</b>
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....	59
<b>6. Impuestos Ecológicos.....</b>	<b>62</b>
6.1. Impuesto a las Emisiones CO <sub>2</sub> .....	62

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

El recaudo de abril 2015 asciende a **RD\$37,267.8 millones**. En abril 2014 se registraron **RD\$10,331.3 millones** por ingresos extraordinarios provenientes de ganancias de capital, amnistía y reliquidación de impuestos. En el 2015 ingresaron **RD\$1,624.4 millones** por ganancias de capital y efecto marginal de la Ley 253-12. Excluyendo estos ingresos extraordinarios, **el crecimiento para abril 2015 sería de 4.8%**.

**Gráfica 1**  
**Estimación vs. Recaudación**  
Abril; en millones de RD\$

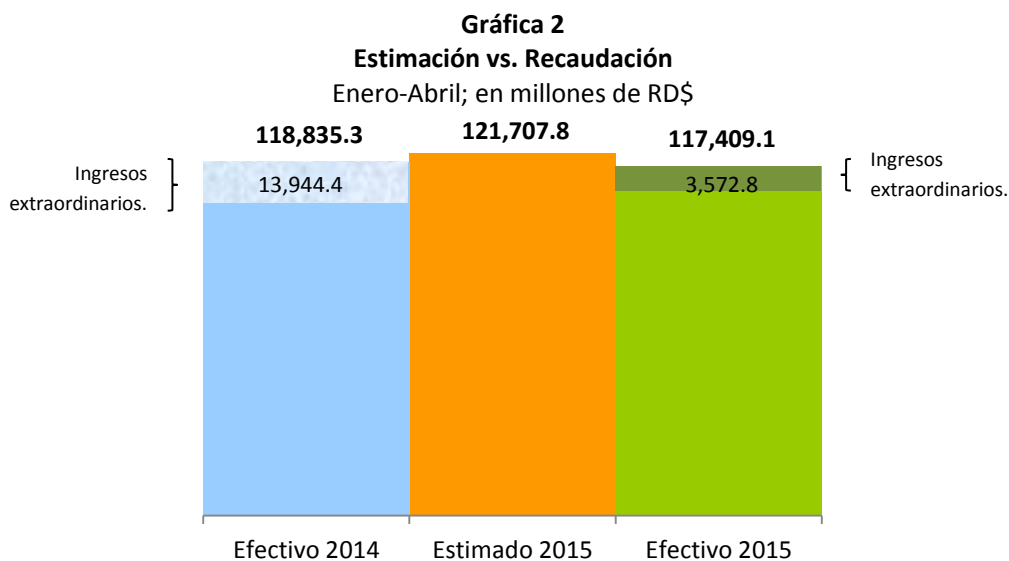


Los principales impuestos cuyo cumplimiento es menor del esperado están relacionados con ingresos que dependen de los precios de *commodities* que se establecen internacionalmente. Tal es el caso del Impuesto Ad-Valorem de los Hidrocarburos que se ha visto afectado por la caída en los precios internacionales del barril de petróleo, y el Impuesto Sobre las Utilidades Mineras afectado por la caída en el precio internacional del oro.

En el periodo enero-abril 2015, el recaudo acumulado alcanza los RD\$117,409.1 millones. Para realizar un análisis efectivo de la recaudación es preciso excluir los ingresos no recurrentes en ambos periodos. En este sentido, en el periodo enero-abril 2014, dichos ingresos alcanzaron los RD\$13,944.4 millones de los cuales RD\$10,152 millones son por ganancia de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicaciones; RD\$343.8 millones por acuerdos de pago de la Amnistía (Ley 309-11); RD\$3,156.8 por Placer Dome (Barrick), y RD\$291.7 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem) a los

<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto. Para el año 2015 los ingresos no recurrentes totalizaron RD\$3,572.8 millones, de los cuales RD\$1,090.8 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$579.3 millones corresponden a cierre de operaciones<sup>2</sup>, RD\$231.1 millones por Amnistía (Ley 309-11), RD\$1,209 millones por ganancia de capital y RD\$463 millones corresponden al pago del impuesto a las utilidades netas efectuado por empresas del sector minero. Realizando estos ajustes para que ambos periodos sean comparables, se obtiene que la recaudación presenta un crecimiento interanual de 8.5%. Por otro lado, el recaudo acumulado equivale a un nivel de cumplimiento de 97% (ver Gráfica 2).

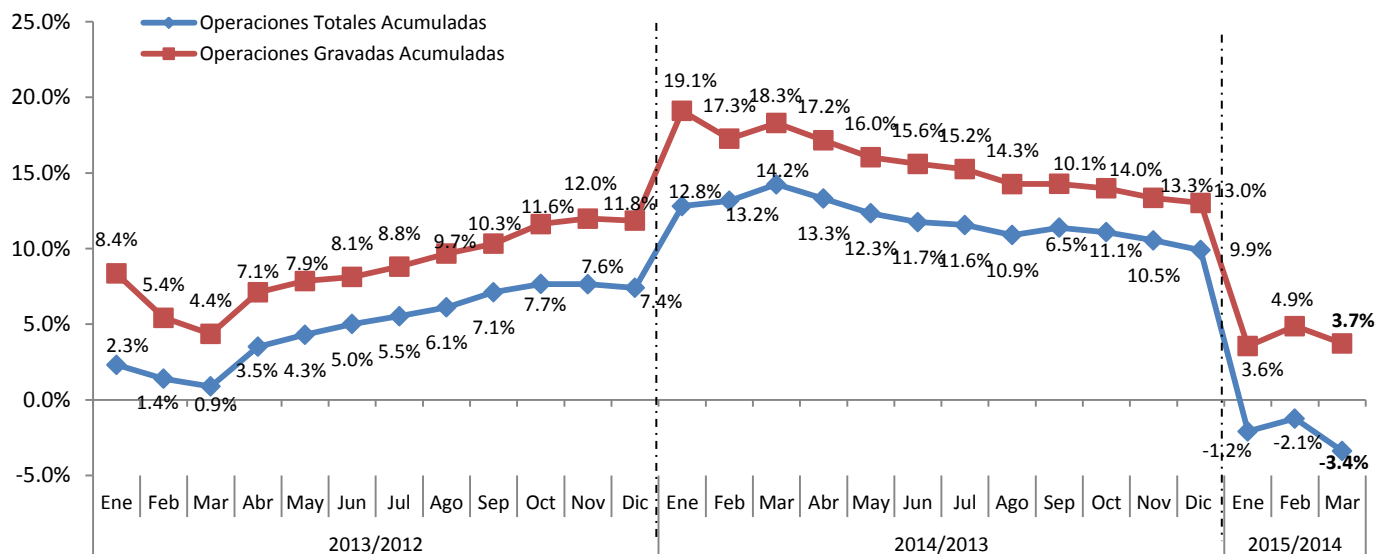


Las ventas gravadas con ITBIS presentaron un crecimiento acumulado de 3.7% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las operaciones totales acumuladas correspondientes al 2015 decrecieron un 3.4% (ver Gráfica 3). Sin embargo, las operaciones totales se ven afectadas por el cambio en los precios del petróleo, por tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo y Comercio de Combustibles, las operaciones totales acumuladas correspondientes al 2015 crecen 2%.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 77% del total de los Ingresos Fiscales en el periodo enero-abril 2015. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 18% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 5% restante (ver Gráfica 4).

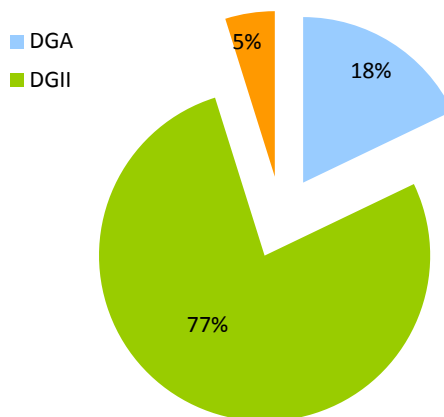
<sup>2</sup> Cierre de operaciones por parte de la Cervecería Nacional Dominicana.

**Gráfica 3**  
Operaciones totales y gravadas de ITBIS  
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de marzo declaradas en abril. Datos generados el 05 de mayo de 2015. Los mismos pueden presentar cambios por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

**Gráfica 4**  
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras  
Enero-Abril 2015; como porcentaje de la recaudación total

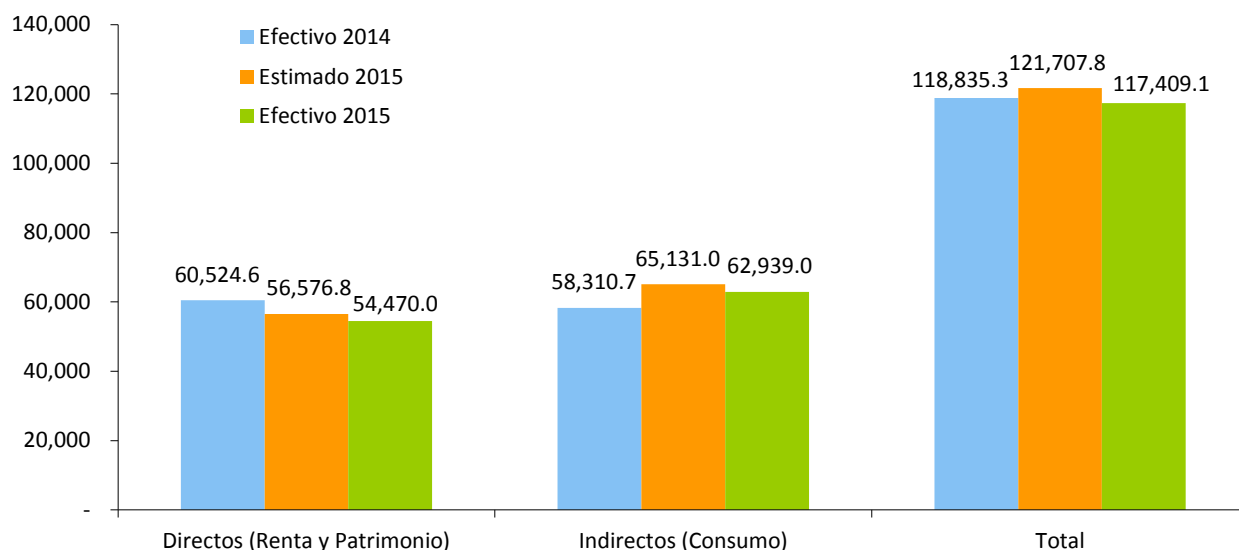


Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-abril de 2015, el 54% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 97% respecto al monto estimado; mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 46% restante con un nivel de cumplimiento del 96.3% (ver Gráfica 5).

Cabe destacar que a partir de enero 2015 entra en vigor el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público el cual introduce cambios importantes en la clasificación de algunos impuestos. Tal es el caso del Impuesto a la Inscripción Vehículos (Primera Placa) que antes se encontraba bajo Impuestos Sobre la Propiedad, se reubica en la partida Impuesto S/ Uso de Bienes y Licencias; de igual forma, el Impuesto Sobre Cheques y Transferencias Bancarias se reubica en Impuesto Sobre la Propiedad, antes contemplado en el concepto Impuesto sobre los Servicios, entre otros<sup>3</sup>.

**Gráfica 5**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-Abril 2015; en millones de RD\$



Para el mes de abril de 2015, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$342 millones; el recaudo acumulado enero-abril por este concepto alcanza los RD\$1,090.8 millones. (Ver Cuadro 1)

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados a abril correspondientes al año 2015 presentan un decrecimiento de 1.2% al compararlo con el mismo período del 2014; sin tomar en cuenta los ingresos extraordinarios de ambos periodos el crecimiento sería de 8.5%.

<sup>3</sup> Manual disponible en el portal de la DGII en: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

**Cuadro 1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>4</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero-Abril 2015, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
ITBIS***	96.8	50.1	46.2	60.5	253.6
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	225.5	91.0	134.6	240.1	691.2
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(5.1)	(3.8)	(2.9)	(3.3)	(15.0)
Retenciones de Remesas al Exterior*	(38.7)	(18.9)	(18.4)	(21.9)	(97.9)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.0)	(1.2)	(2.3)	(1.0)	(4.4)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	70.4	64.4	61.1	67.5	263.4
<b>Recaudación Total</b>	<b>348.9</b>	<b>181.6</b>	<b>218.5</b>	<b>341.9</b>	<b>1,090.8</b>

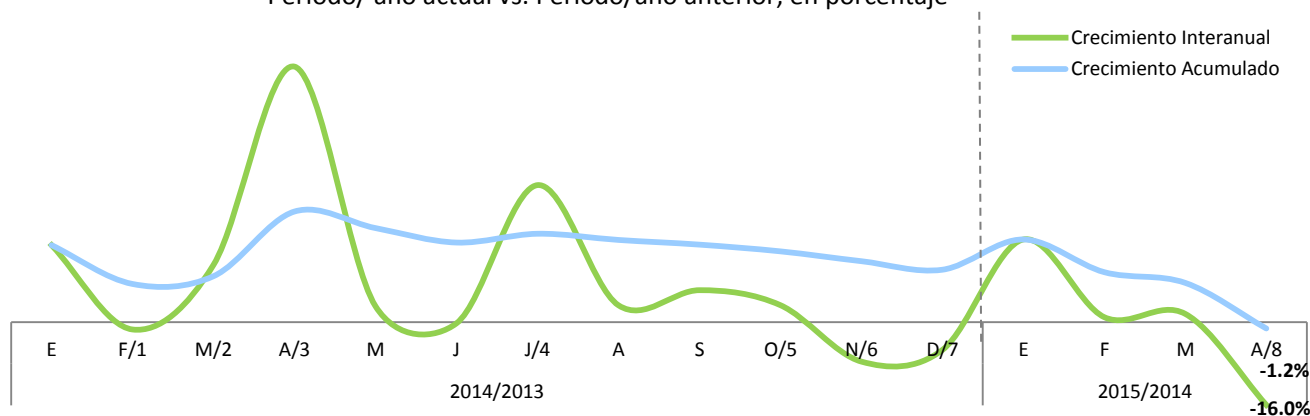
\*\*\*Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%; a partir del mes de febrero 2015 (correspondiente a las operaciones de enero) esta tasa pasa del 11% al 13%.

\*\*Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

\* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

**Nota:** Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 06 de mayo de 2015. Excluye lo recaudado por la DGA.

**Gráfica 6**  
**Evolución crecimiento de la recaudación**  
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.8 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

3/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

4/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

5/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

6/Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

7/Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

8/ Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento interanual sería de 4.8% y el acumulado de 8.5%.

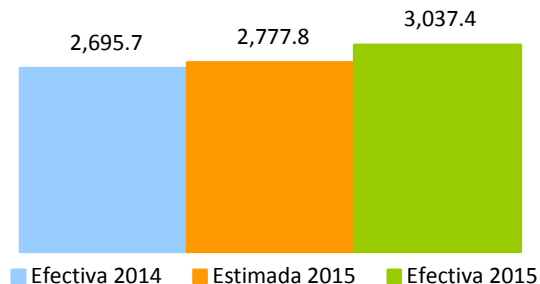
<sup>4</sup> Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos

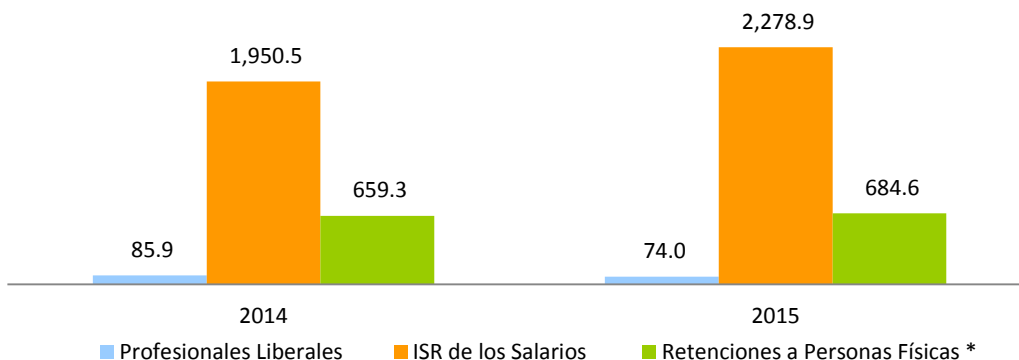
### 2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>5</sup>

En abril del 2015 la DGII recaudó RD\$3,037.4 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$341.8 millones más que lo recaudado en abril del año anterior, presentando un crecimiento de 12.7% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$328.4 millones (ver Gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado se logró un cumplimiento de 109.3%.

**Gráfica 2.1.1**  
Estimación vs. Recaudación del ISR de Personas Físicas  
Abril; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas, Por componentes  
Abril; en millones de RD\$



\* Incluye retención sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

<sup>5</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

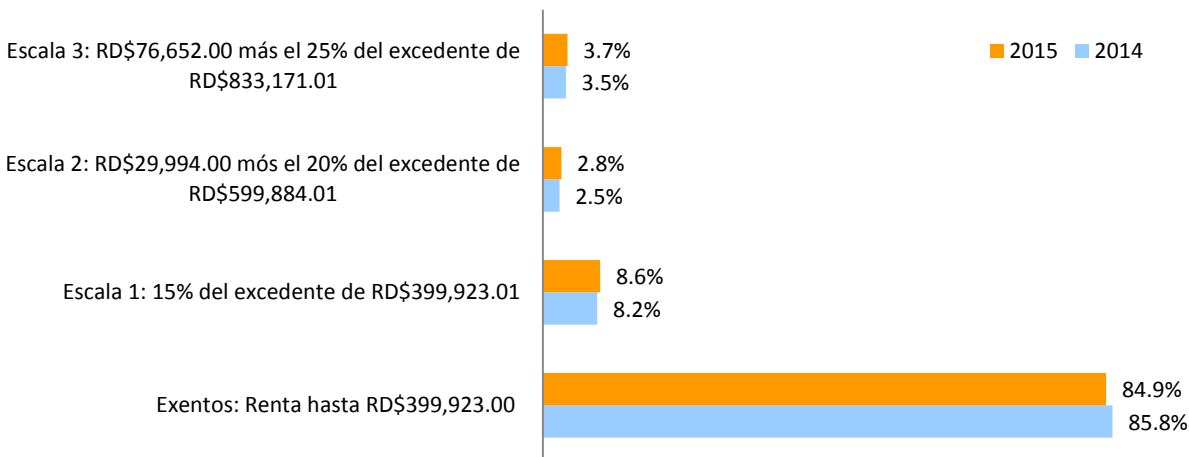


La no indexación<sup>6</sup> de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando cantidad de personas que estarían gravadas. En abril de 2014 el 85.8% de los asalariados<sup>7</sup> se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2015 estos disminuyen 0.95 puntos porcentuales en la proporción de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.41 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, 0.28 puntos porcentuales para los gravados con 20% y 0.25 puntos porcentuales para los gravados con 25%. (Ver Cuadro 2.1.1 y Gráfica 2.1.3)

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**

Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$399,923.00	Exento
Renta desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Renta desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01

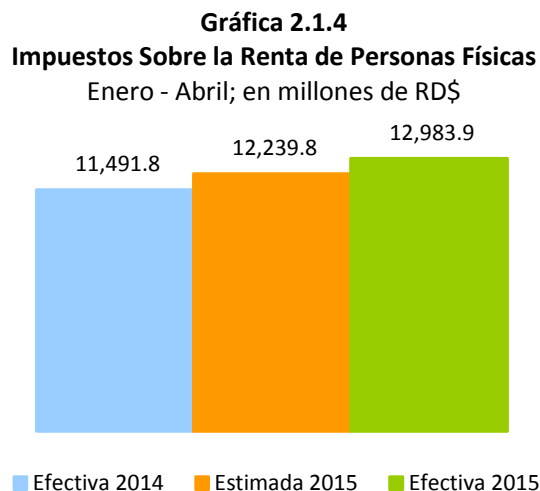
**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
Abril; en porcentajes



<sup>6</sup> La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicará dicho ajuste, según lo establecido en la Ley 253-12.

<sup>7</sup> Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

En cuanto a la recaudación acumulada de este concepto, en el periodo enero - abril alcanzó los RD\$12,983.9 millones, RD\$1,492.1 millones adicionales a lo recaudado durante el mismo periodo en 2014, representando un crecimiento de 13%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 106.1%, RD\$744.1 millones adicionales a lo presupuestado.



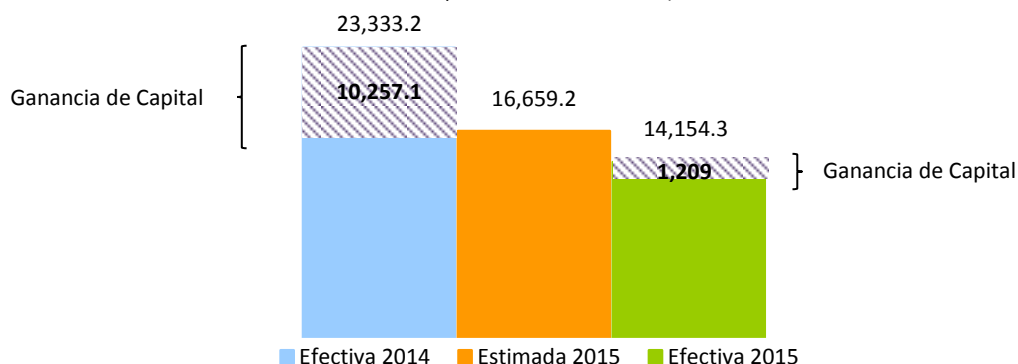
## 2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>8</sup>

En abril 2015 ingresaron a la DGII RD\$14,154.3 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; este recaudo es RD\$9,178.9 millones por debajo que lo recaudado en abril 2014 (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por los pagos extraordinarios de abril 2014 que ascienden a RD\$10,257.1 millones. En abril 2015 se registró un pago extraordinario de RD\$1,209 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 85%.

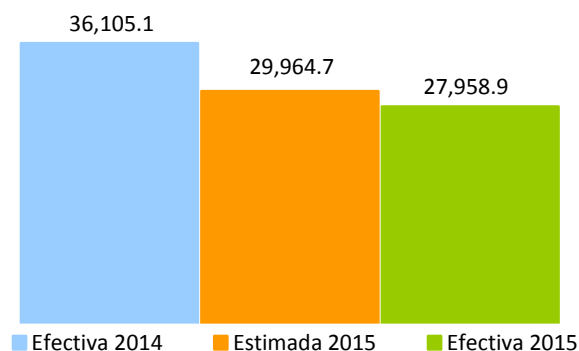
La recaudación acumulada para el periodo enero – abril 2015 alcanzó los RD\$27,958.9 millones, RD\$8,146.2 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año 2014. Los ingresos extraordinarios de este periodo ascienden a RD\$13,308.8 millones en enero-abril 2014. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 93.3%.

<sup>8</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba “Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas”.

**Gráfica 2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Abril; en millones de RD\$



**Gráfica 2.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero - Abril; en millones de RD\$



Por otro lado, se observa que los pagos normales correspondientes al mes de abril presentan un decrecimiento interanual de 52% explicado por los pagos extraordinarios de abril 2014 los cuales totalizaron RD\$10,257.1 millones. Si se eliminan los extraordinarios de ambos periodos los Pagos Normales mostrarían un crecimiento interanual de 12% (ver Cuadro 2.2.1). En el caso de los anticipos, en abril 2015 crecen en 8% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>9</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Abril 2015 vs 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>124.6</b>	<b>153.7</b>	<b>29.1</b>	<b>23%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,893.2</b>	<b>2,537.6</b>	<b>644.4</b>	<b>34%</b>
Construcción	272.7	415.1	142.4	52%
Manufactura	1,607.5	2,114.2	506.7	32%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	10.3	12.6	2.4	23%
Edición, Grabación, Impresión	10.8	33.7	22.9	212%
Elaboración de Bebidas	738.0	274.7	(463.3)	-63%
Elaboración de Plástico	54.4	39.7	(14.7)	-27%
Elaboración de Productos de Molinería	64.5	4.9	-59.6	-92%
Elaboración de Productos de Panadería	8.5	8.6	0.0	0%
Elaboración de Productos Lácteos	5.4	9.8	4.4	83%
Fabricación de Jabones y Detergentes	3.2	8.8	5.6	177%
Fabricación de Muebles y Colchones	3.7	2.4	-1.3	-36%
Fabricación de Productos de Cerámicas	16.0	25.0	9.0	56%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	5.0	7.1	2.1	41%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	58.4	20.8	(37.6)	-64%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.5	4.4	(1.0)	-19%
Fabricación de Sustancias Químicas	45.9	40.7	(5.2)	-11%
Otras Industrias Manufactureras	157.7	1,387.8	1,230.0	780%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y A	5.8	2.8	(3.0)	-51%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.9	5.9	2.0	52%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.5	0.7	0.2	46%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	72.2	15.9	(56.3)	-78%
Elaboración de Productos de Tabaco	3.4	0.1	(3.3)	-97%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	326.6	207.3	(119.3)	-37%
Explotación de Minas y Canteras	13.0	8.3	(4.7)	-36%
<b>Servicios</b>	<b>14,184.4</b>	<b>5,161.3</b>	<b>(9,023.1)</b>	<b>-64%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>247.1</b>	<b>283.0</b>	<b>36.0</b>	<b>15%</b>
<b>Comercio</b>	<b>747.0</b>	<b>1,043.6</b>	<b>296.6</b>	<b>40%</b>
Comercio otros	469.5	743.3	273.9	58%
Comercio-Combustible	203.2	232.1	28.9	14%
Comercio-Vehículos	74.3	68.1	(6.2)	-8%
<b>Comunicaciones</b>	<b>316.5</b>	<b>229.9</b>	<b>(86.6)</b>	<b>-27%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>882.9</b>	<b>1,719.3</b>	<b>836.5</b>	<b>95%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>241.0</b>	<b>451.0</b>	<b>210.0</b>	<b>87%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>10,874.9</b>	<b>610.8</b>	<b>(10,264.1)</b>	<b>-94%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>534.2</b>	<b>342.8</b>	<b>(191.4)</b>	<b>-36%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>10.6</b>	<b>10.4</b>	<b>(0.2)</b>	<b>-2%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>69.2</b>	<b>90.5</b>	<b>21.3</b>	<b>31%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>261.0</b>	<b>380.0</b>	<b>119.0</b>	<b>46%</b>
<b>Total</b>	<b>16,202.1</b>	<b>7,852.6</b>	<b>(8,349.6)</b>	<b>-52%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>9</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>10</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Abril 2015 vs 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.5</b>	<b>1.3</b>	<b>(0.2)</b>	<b>-11%</b>
<b>Industrias</b>	<b>674.3</b>	<b>732.2</b>	<b>57.9</b>	<b>9%</b>
<b>Construcción</b>	<b>87.4</b>	<b>91.1</b>	<b>3.7</b>	<b>4%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>43.3</b>	<b>5.6</b>	<b>(37.8)</b>	<b>-87%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>543.6</b>	<b>635.5</b>	<b>91.9</b>	<b>17%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	7.8	9.7	1.9	25%
Edición, Grabación, Impresión	40.5	15.9	(24.6)	-61%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.5	12.0	0.5	4%
Elaboración de Azúcar	35.1	22.5	(12.6)	-36%
Elaboración de Bebidas	89.8	141.8	52.0	58%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.6	2.8	(0.8)	-21%
Elaboración de Plástico	16.5	29.8	13.4	81%
Elaboración de Productos de Molinería	4.9	16.0	11.0	223%
Elaboración de Productos de Panadería	5.4	4.8	(0.6)	-11%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.7	7.0	(9.8)	-58%
Elaboración de Productos Lácteos	10.1	2.7	(7.4)	-73%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	45.2	56.8	11.6	26%
Fabricación de Jabones y Detergentes	33.0	17.8	(15.2)	-46%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.5	6.0	0.5	9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	1.5	0.6	69%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	58.4	82.2	23.8	41%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	6.6	8.2	1.5	23%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	0.2	(0.2)	-52%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	41.1	36.9	(4.2)	-10%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.3	3.6	0.2	7%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.7	48.1	21.4	80%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	15.0	25.8	10.8	72%
Otras Industrias Manufactureras	65.7	83.6	17.9	27%
<b>Servicios</b>	<b>2,207.8</b>	<b>2,366.8</b>	<b>158.9</b>	<b>7%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>51.3</b>	<b>57.7</b>	<b>6.5</b>	<b>13%</b>
<b>Comercio</b>	<b>615.8</b>	<b>640.4</b>	<b>24.6</b>	<b>4%</b>
Comercio otros	442.3	469.6	27.3	6%
Comercio-Combustible	85.0	83.3	(1.7)	-2%
Comercio-Vehículos	88.5	87.5	(1.0)	-1%
<b>Comunicaciones</b>	<b>365.7</b>	<b>405.4</b>	<b>39.7</b>	<b>11%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>357.3</b>	<b>216.5</b>	<b>(140.8)</b>	<b>-39%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>81.6</b>	<b>93.9</b>	<b>12.4</b>	<b>15%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>485.8</b>	<b>663.3</b>	<b>177.4</b>	<b>37%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>119.0</b>	<b>128.3</b>	<b>9.3</b>	<b>8%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>5.9</b>	<b>7.4</b>	<b>1.5</b>	<b>26%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>41.8</b>	<b>43.8</b>	<b>2.0</b>	<b>5%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>83.5</b>	<b>109.9</b>	<b>26.4</b>	<b>32%</b>
<b>Total</b>	<b>2,883.7</b>	<b>3,100.3</b>	<b>216.7</b>	<b>8%</b>

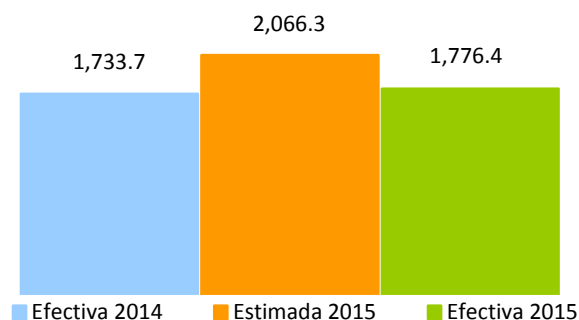
Nota: Cifras preliminares.

<sup>10</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

### 2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>11</sup>

Para abril 2015 la recaudación de este concepto<sup>12</sup> alcanzó un total de RD\$1,776.4 millones, mostrando un crecimiento interanual de 2.5% respecto a abril del año anterior. Respecto al estimado este concepto logró recaudar el 86% de la meta.

**Gráfica 2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Abril; en millones de RD\$



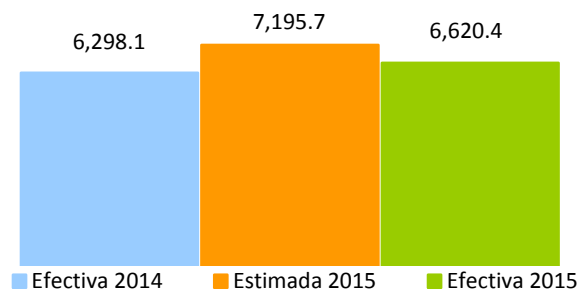
La recaudación acumulada para el periodo enero – abril 2015 alcanzó los RD\$6,620.4 millones, RD\$322.3 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un crecimiento de 5.1%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 92%, representando una diferencia de RD\$575.3 millones respecto a lo presupuestado.

En la Gráfica 2.3.3 se puede observar que para el total de Impuestos sobre los Ingresos, el año 2015 inicia con un crecimiento de 40.7%; sin embargo, en abril 2015 presenta un decrecimiento de 31.6%, tal como se explicó anteriormente, debido a los pagos extraordinarios recibidos en abril 2014 (ver Gráfica 2.2.1).

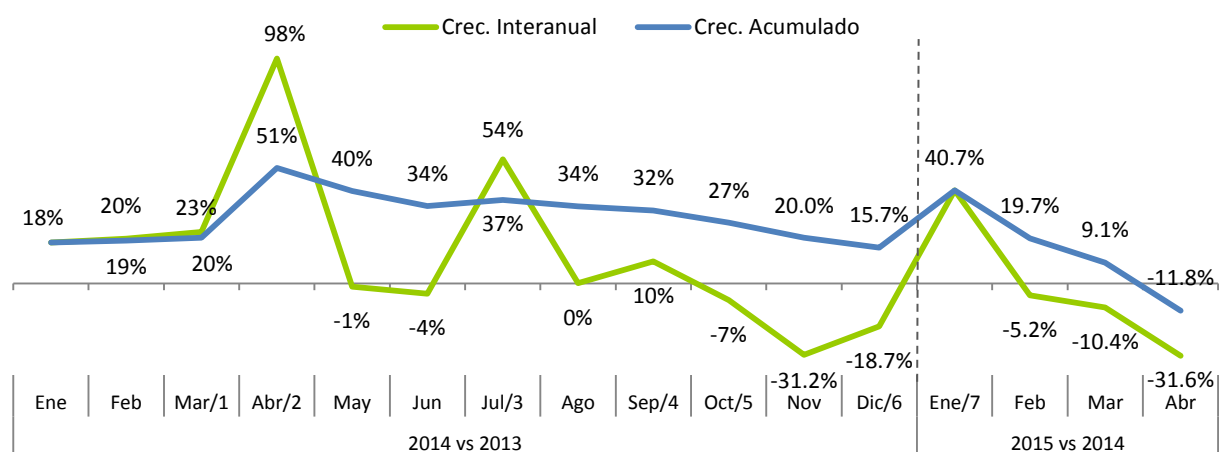
<sup>11</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

<sup>12</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Gráfica 2.3.2**  
**Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero-Abril; en millones de RD\$



**Gráfica 2.3.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



\* Incluye ISR de las Personas Físicas, Impuesto de las Empresas y otras Corporaciones y los Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

3/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

4/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.

5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.

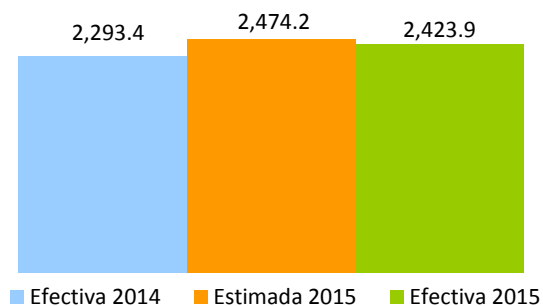
6/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.

7/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecera Nacional y RD\$2,425.6 millones por ISR y PUN Trimestral de Barrick.

### 3. Impuestos Sobre la Propiedad

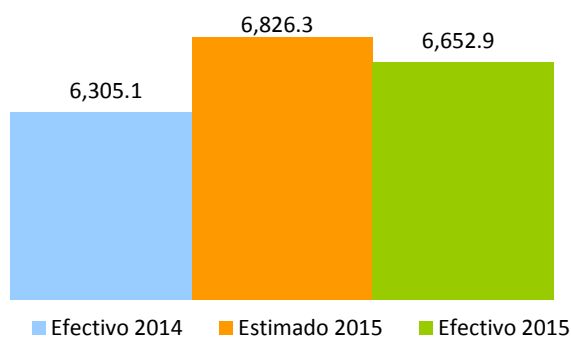
En el mes de abril 2015 se recaudó un total de RD\$2,423.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$130.5 millones más que lo recaudado en abril 2014; equivalente a un crecimiento de 5.7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 98% para abril 2015 (ver Gráfica 3.1).

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Abril; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero - abril 2015 se recaudó un total de RD\$6,652.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$347.8 millones más que lo recaudado en enero-abril 2014, equivalente a un crecimiento de 5.5%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 97.5% para el periodo antes mencionado (ver Gráfica 3.2).

**Gráfica 3.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Enero - Abril; en millones de RD\$



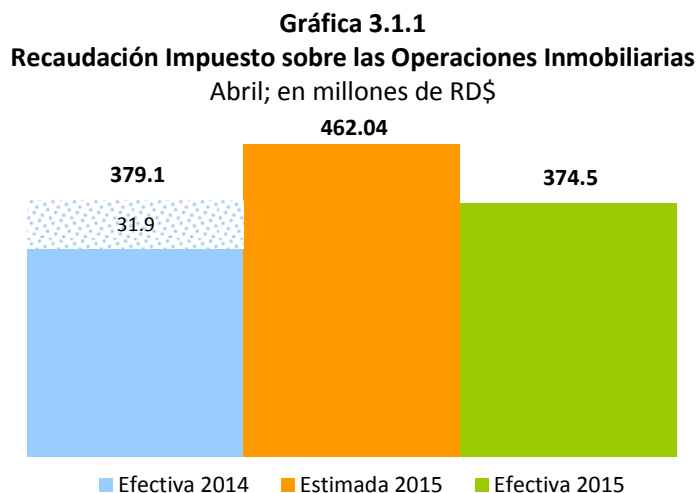
### 3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>13</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para abril 2015 ascendió a RD\$374.5 millones, esto representa una disminución de 1.2% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis real de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12

<sup>13</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.



de Amnistía Tributaria<sup>14</sup>, lo cual representa RD\$31.9 millones en abril 2014. Sin los ingresos de Amnistía, la recaudación aumenta un 7.9% con relación a abril 2014. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 81.1%. (Ver Gráfica 3.1.1)



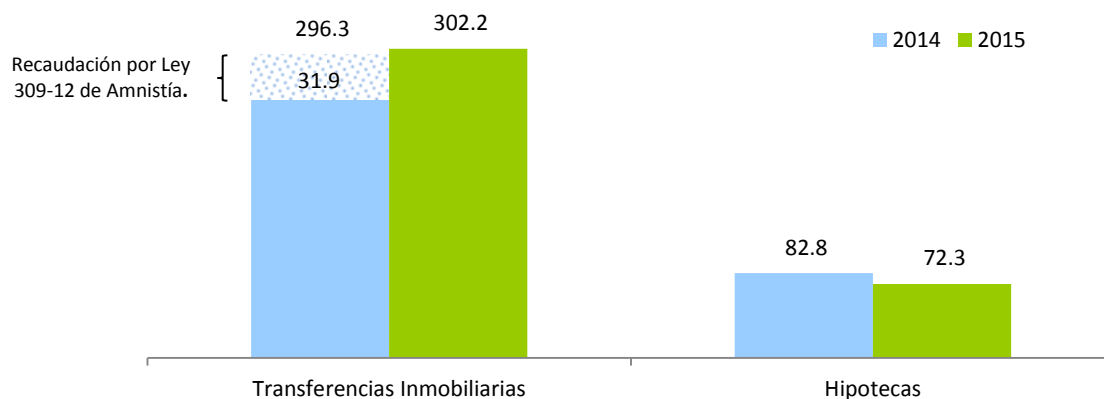
Para abril 2015, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$302.2 millones, monto que representa el 88.7% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>15</sup>. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones crecieron en 2%, representando un incremento de RD\$5.9 millones. Por otro lado, las recaudaciones por concepto de Hipotecas alcanzaron los RD\$72.3 millones (19.3% del total de Operaciones Inmobiliarias), mientras que en este mismo mes en el año 2014, éstas alcanzaron RD\$82.8 millones. (Ver Gráfica 3.1.2)

En abril del 2015 se realizaron un total de 5,832 Operaciones Inmobiliarias, 250 más que en el mismo mes el año pasado, para un aumento de 4.5%. Con relación al año pasado se observa un crecimiento en la cantidad de Hipotecas de un 8% y para las Transferencias Inmobiliarias un aumento de un 3.6%. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

<sup>14</sup> Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$648.5 millones.

<sup>15</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos tipos de operaciones: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Abril; en millones de RD\$

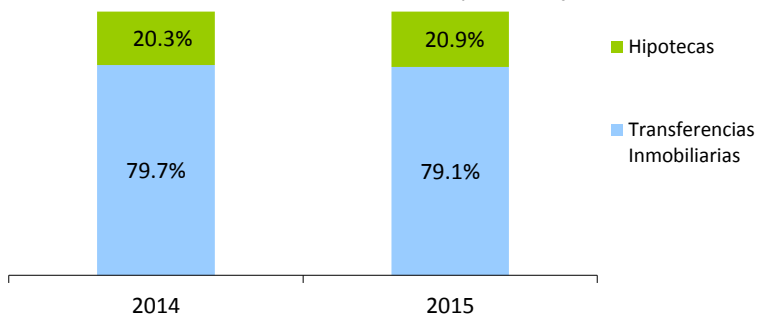


**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Abril 2015 Vs. 2014

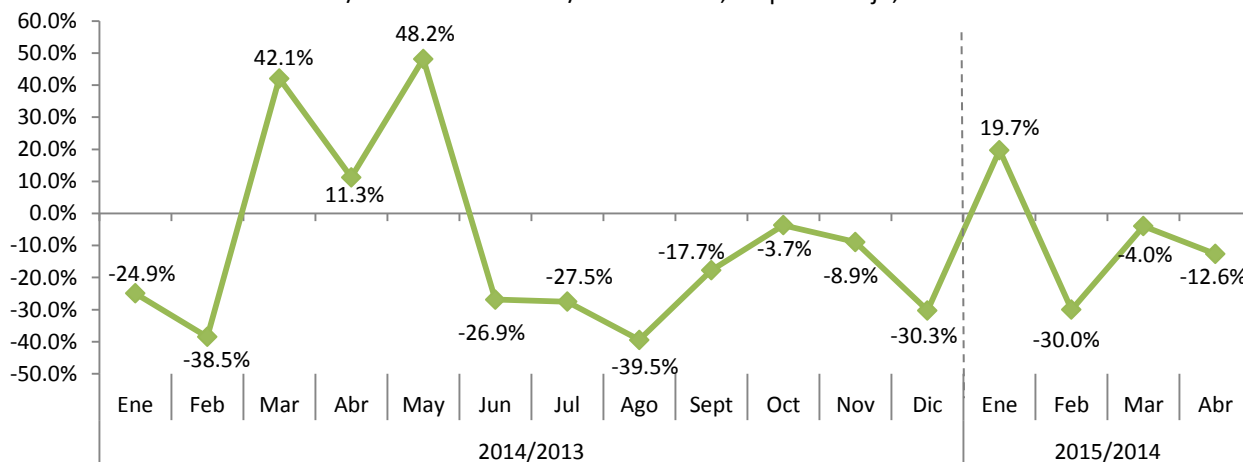
Operación	2014	2015	Abs	%	Participación	
					2014	2015
Hipotecas	1,131	1,221	90	8.0%	20.3%	20.9%
Transferencias Inmobiliarias	4,451	4,611	160	3.6%	79.7%	79.1%
<b>Total</b>	<b>5,582</b>	<b>5,832</b>	<b>250</b>	<b>4.5%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Las Transferencias Inmobiliarias representaron el 79.1% y las Hipotecas el 20.9% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante abril del 2015.

**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Abril 2015 Vs. 2014; en porcentaje



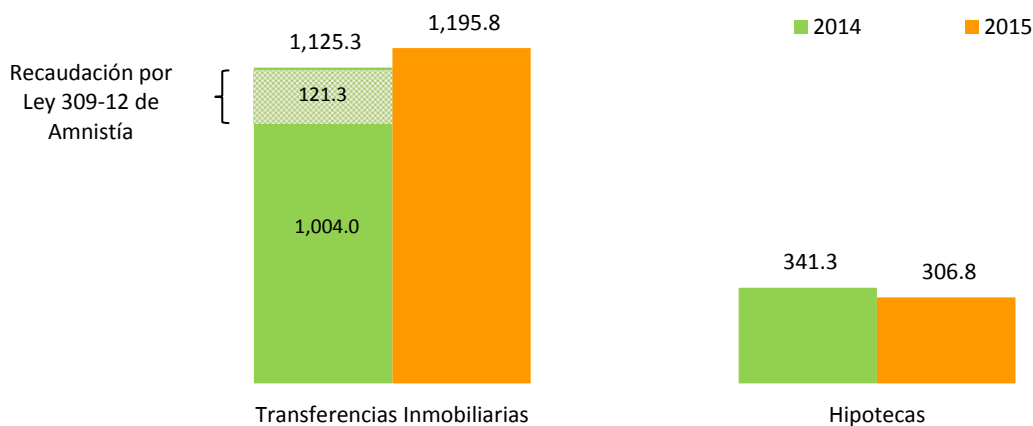
**Gráfica 3.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2015



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-abril 2015 fue de RD\$1,502.6 millones, lo que representa RD\$36 millones más que lo recaudado por este concepto en abril del 2014. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$1,195.8 millones para una aumento de 6.3%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$306.8 millones y en relación a abril 2014 disminuyó en 10.1%.

Sin los ingresos por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) la recaudación acumulada por Operaciones Inmobiliarias hubiese crecido en un 11.7%; por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias hubiese aumentado en un 19.1% respecto al mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero-Abril 2015 Vs 2014; en millones de RD\$



Por otro lado, en el mes de abril 2015 hubo un total de 635 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 458 más que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$16.6 millones; al ser comparado con el año pasado, se otorgaron RD\$3.3 millones menos en exenciones. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**

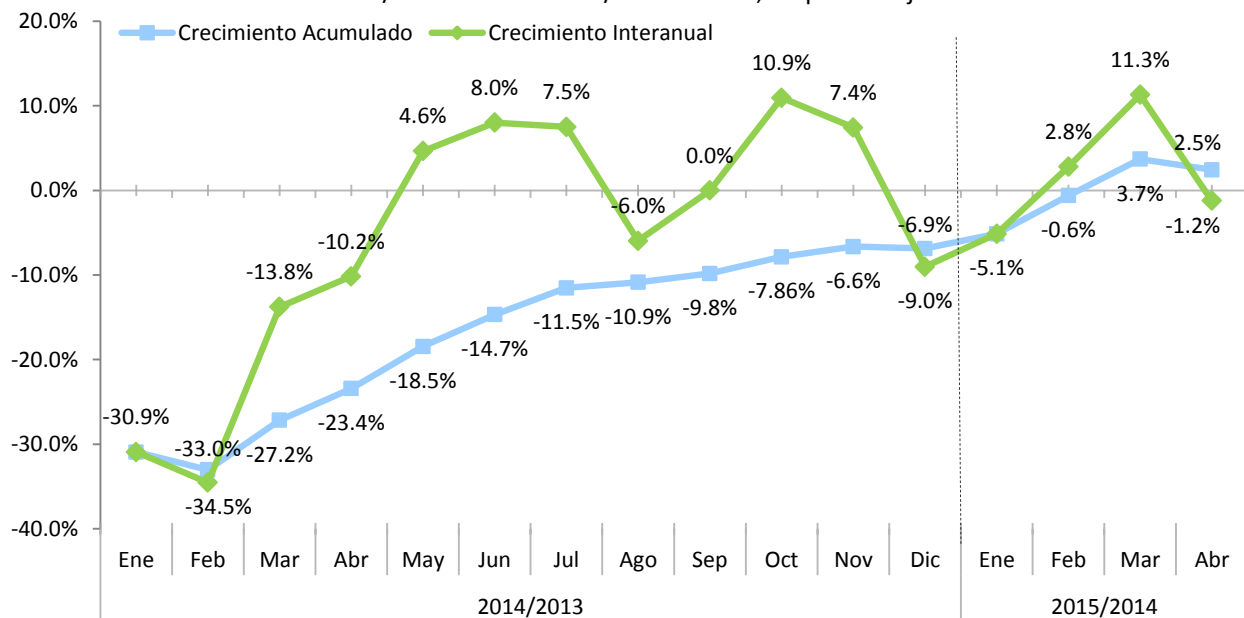
Abril 2015 Vs. 2014

Transferencias Exentas	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	177	635	458	259%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	20.0	16.6	-3.3	-17%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

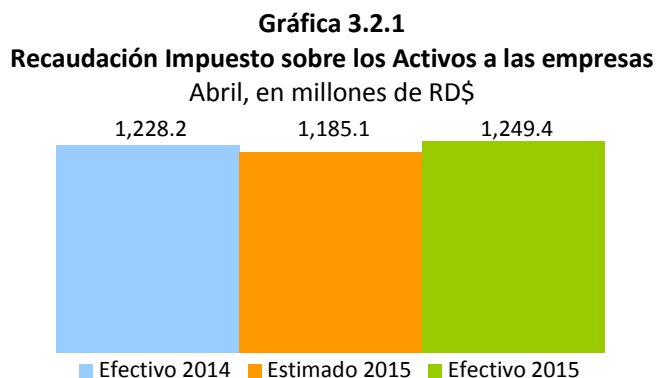
En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el periodo enero-abril 2015, el crecimiento muestra un aumento de 2.5%.

**Gráfica 3.1.6**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

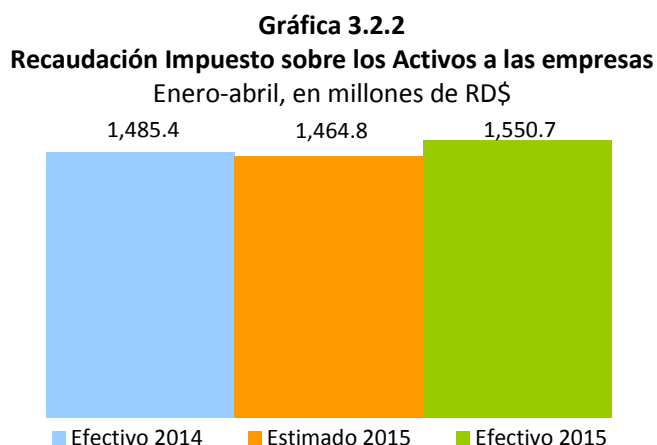


### 3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>16</sup>

En el mes de abril 2015 se recaudó un total de RD\$1,249.4 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$21.1 millones más que lo recaudado en abril 2014, lo que equivale a un crecimiento de 1.7%. En cuanto al recaudo estimado, el mes de marzo 2015 muestra un cumplimiento de 105.4%, alcanzando RD\$64.2 millones adicionales (ver Gráfica 3.2.1).



En el mismo sentido, el recaudo acumulado en el periodo enero-abril 2015 totaliza RD\$1,550.7 millones, para un aumento de RD\$65.3 millones respecto al mismo periodo del año 2014, lo que equivale a un crecimiento de 4.4%. La recaudación efectiva para enero-abril 2015 supera el recaudo esperado por RD\$85.9 millones, logrando así un nivel de cumplimiento de 106% (ver Gráfica 3.2.2).

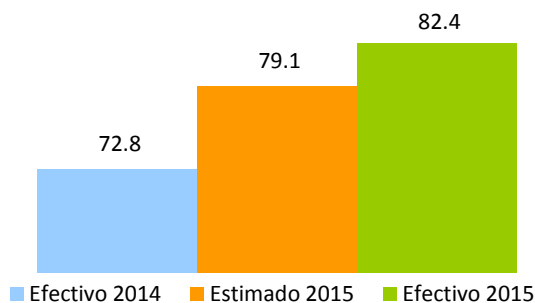


<sup>16</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

### 3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)<sup>17</sup>

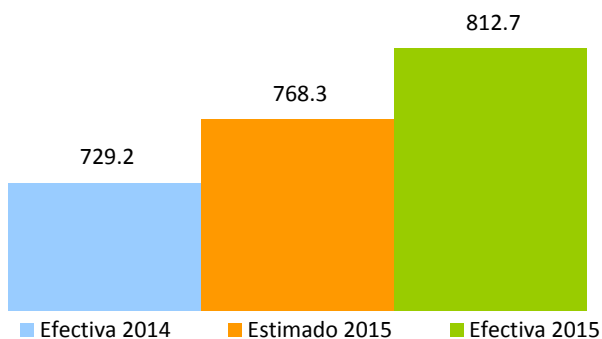
En el mes de abril<sup>18</sup> 2015 se recaudó un total de RD\$82.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$9.6 millones más que lo recaudado en abril 2014, lo que indica un crecimiento de 13.2%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 104.1%.

**Gráfica 3.3.1**  
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria  
Abril, en millones de RD\$



Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-abril de 2015 ascendió a RD\$812.7 millones; este monto superó en RD\$83.5 millones lo recaudado en el mismo período de 2014, para un crecimiento de 11.4%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 105.8% equivalente a RD\$44.4 millones por encima de lo estimado.

**Gráfica 3.3.2**  
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria  
Enero - abril, en millones de RD\$



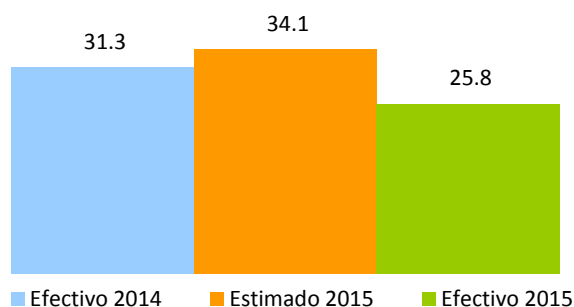
<sup>17</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

<sup>18</sup> En el mes de marzo se presenta el pago de la 1era. cuota de este impuesto.

### 3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>19</sup>

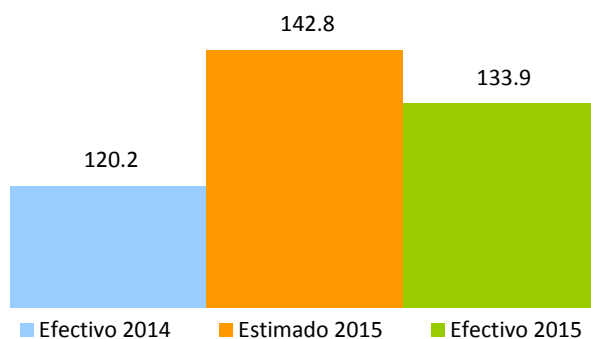
En abril de 2015 se recaudó un total de RD\$25.8 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para una disminución de RD\$5.6 millones en comparación con abril del año pasado, representando este monto una reducción de 17.8%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 76%. Esta diferencia es explicada por un monto atípico en abril de 2014 que representó 37% del total recaudado de todo ese mes.

**Gráfica 3.4.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
Abril, En millones de RD\$



En el periodo enero-abril 2015, la recaudación alcanzó los RD\$133.9 millones, representando un crecimiento de 11.4%, equivalente a una diferencia de RD\$13.7 millones por encima de lo recaudado en igual periodo del 2014. En cuanto al monto estimado, presenta un cumplimiento de 94%.

**Gráfica 3.4.2**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
Enero-Abril, En millones de RD\$

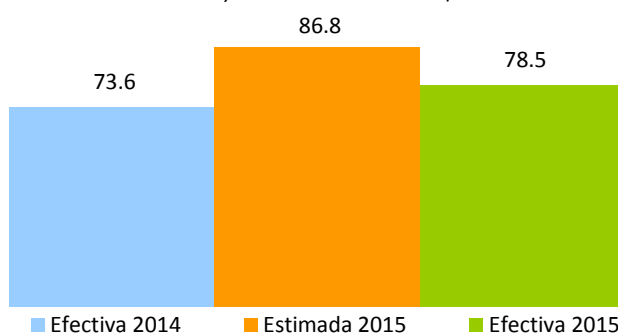


<sup>19</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

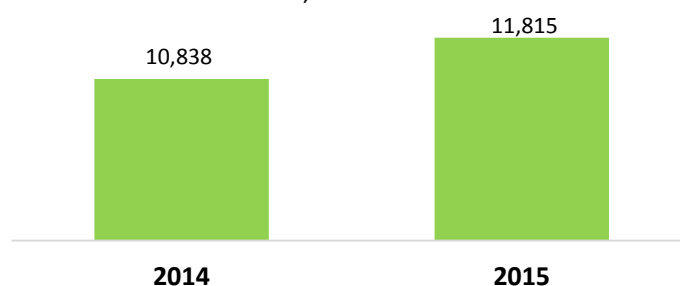
### 3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>20</sup>

En abril 2015 se recaudó RD\$78.5 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$4.8 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2014, para un crecimiento de 6.6%. Este crecimiento se explica fundamentalmente por un incremento de 9% en la cantidad de traspasos respecto a abril de 2014 (ver Gráfica 3.5.2). En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 90.4%. (Ver Gráfica 3.5.1)

**Gráfica 3.5.1**  
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor  
Abril; en millones de RD\$



**Gráfico 3.5.2**  
Total de Traspasos Vehículos de Motor  
Abril; en unidades

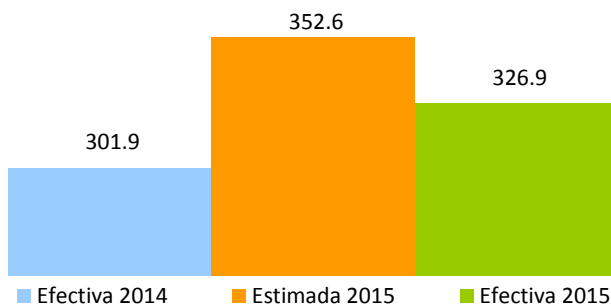


La recaudación acumulada para el periodo enero-abril 2015 ascendió a RD\$326.9 millones, RD\$24.9 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, lo que significó un crecimiento de 8.3%. Este crecimiento se explica por un aumento de 7.3% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-abril del 2015 en relación al mismo período del año anterior. En lo que respecta al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 93%, RD\$25.7 millones menos que lo esperado para este periodo del año 2015.

<sup>20</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.



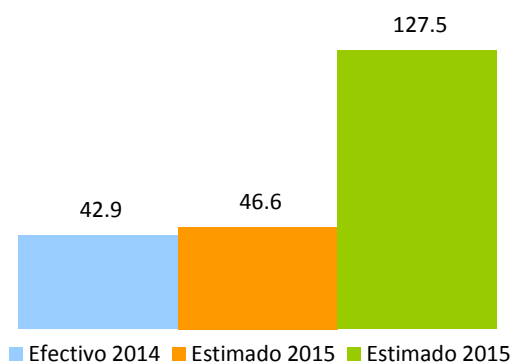
**Gráfica 3.5.3**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



### 3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>21</sup>

En abril de 2015 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$127.5 millones, para una diferencia de RD\$84.7 millones respecto a abril de 2014, esto equivale a un aumento interanual de 197%. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se muestra una diferencia de RD\$80.9 millones por encima de la meta.

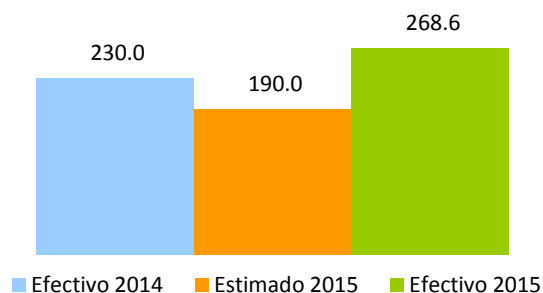
**Gráfica 3.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Abril; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado en enero-abril totaliza RD\$268.6 millones, para una diferencia de RD\$38.7 millones respecto al mismo periodo de 2014 y equivalente a un aumento de 16.8%. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$78.6 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 141.4%. (Ver Gráfica 3.6.2)

<sup>21</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

**Gráfica 3.6.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Enero- abril; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>22</sup> durante el mes de abril decreció 23.8%; la constitución de personas jurídicas decreció un 18.1%, mientras que la cantidad de personas físicas constituidas disminuyó un 24.4%.

**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Abril 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,508</b>	<b>1,235</b>	<b>(273)</b>	<b>-18.1%</b>
De Hecho Y Participación	2	7	5	250.0%
Sociedad Anónima	8	3	-	-
S. A Privada	9	7	(2)	-22.2%
SRL	1,028	945	(83)	-8.1%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	62	49	(13)	-21.0%
Empresa Extranjera	98	85	(13)	-13.3%
No Lucrativa Católica	5	0	(5)	-100.0%
No Lucrativa Estatal	127	5	(122)	-96.1%
No Lucrativa Privada	133	103	(30)	-22.6%
No Lucrativa Condominio	23	23	0	0.0%
No Lucrativa Cooperativa	4	3	(1)	-25.0%
Fideicomiso	7	3	(4)	-57.1%
Fondo de Inversión Cerrado	1	1		0.0%
Sucesiones	1	1	0	0.0%
<b>Personas Físicas</b>	<b>14,324</b>	<b>10,829</b>	<b>(3495)</b>	<b>-24.4%</b>
Naturales	14,324	10,825	(3499)	-24.4%
Empresa Único Dueño	0	4	4	-
<b>Total</b>	<b>15,832</b>	<b>12,064</b>	<b>(3,768)</b>	<b>-23.8%</b>

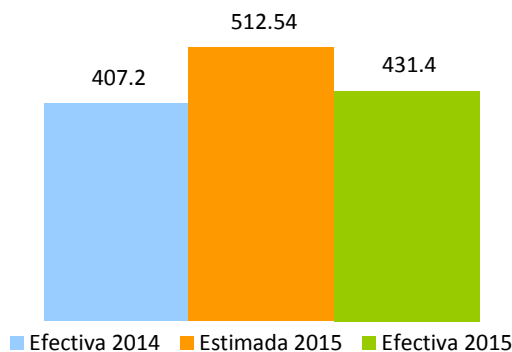
Fuente: Depto. Estudios Económicos con datos de las declaraciones juradas.

<sup>22</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

### 3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>23</sup>

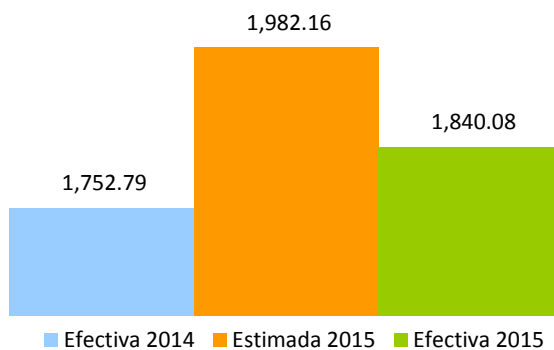
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de abril de 2015 fue de RD\$431.4 millones, con un aumento de RD\$24.2 millones más en relación al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 6%. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 84.2%. (Ver Gráfica 3.7.1)

**Gráfica 3.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Abril; en millones de RD\$



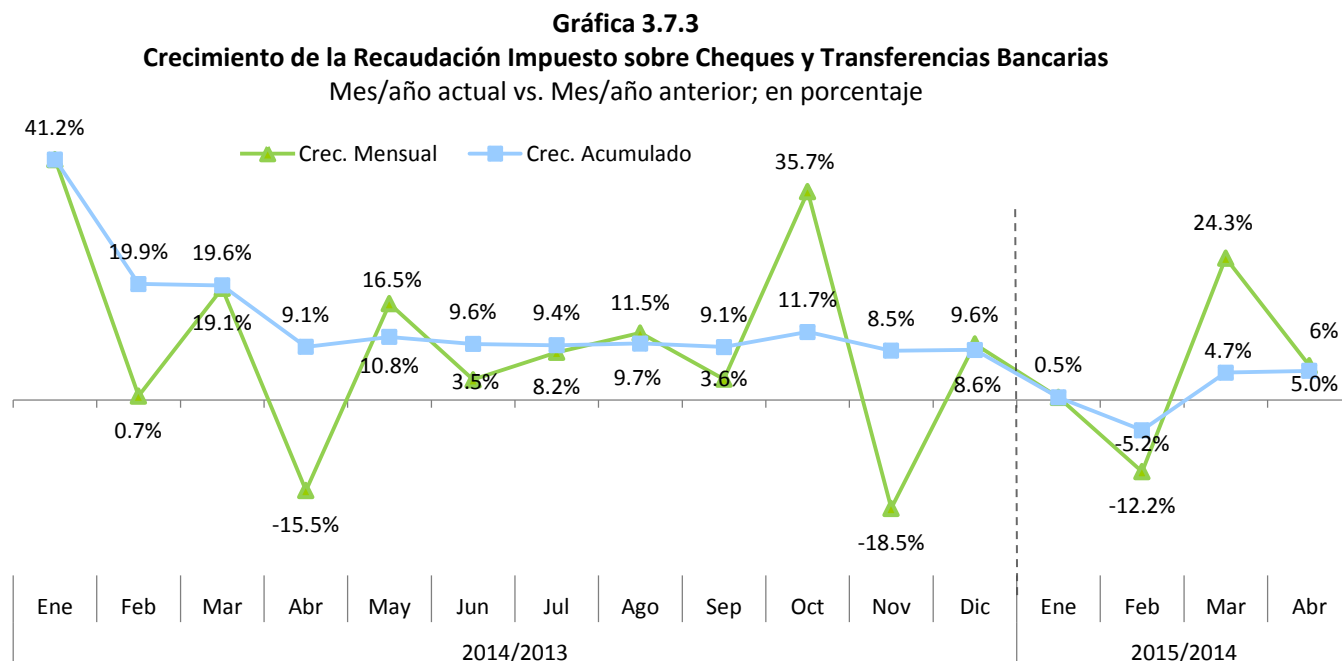
La recaudación acumulada enero-abril 2015 es de RD\$1,840.1 millones, representando un crecimiento de 5% con relación al mismo período de 2014, y un cumplimiento de 93% respecto a las estimaciones.

**Gráfica 3.7.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



<sup>23</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 3.7.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, que se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis el impuesto muestra un crecimiento de 6%, respecto al mismo mes del año anterior.



## 4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

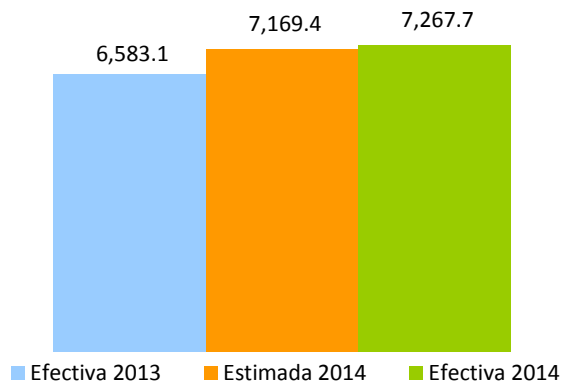
### 4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

#### 4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>24</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en abril del 2015 ascendió a RD\$7,267.7 millones, para un aumento de RD\$684.6 millones en relación abril del 2014, lo que representa una tasa de crecimiento de 10.4%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 101.4%, equivalente a RD\$98.3 millones más de lo presupuestado.

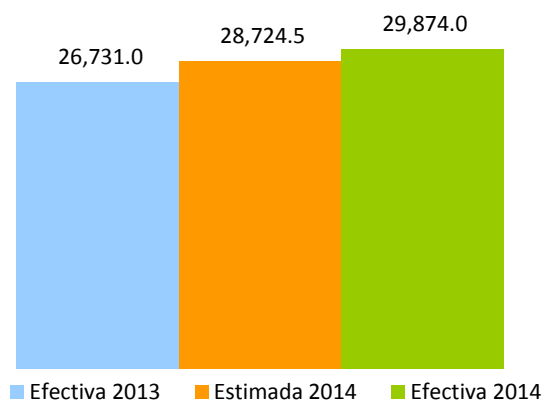
<sup>24</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

**Gráfica 4.1.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
 Abril; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-abril 2015 ascendió a RD\$29,874.0 millones, para un crecimiento de 12% respecto a enero-abril 2014, con un crecimiento absoluto de RD\$3,143 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 104%, quedando por encima de la meta estimada por un monto de RD\$1,149.5 millones.

**Gráfica 4.1.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-abril, en millones de RD\$



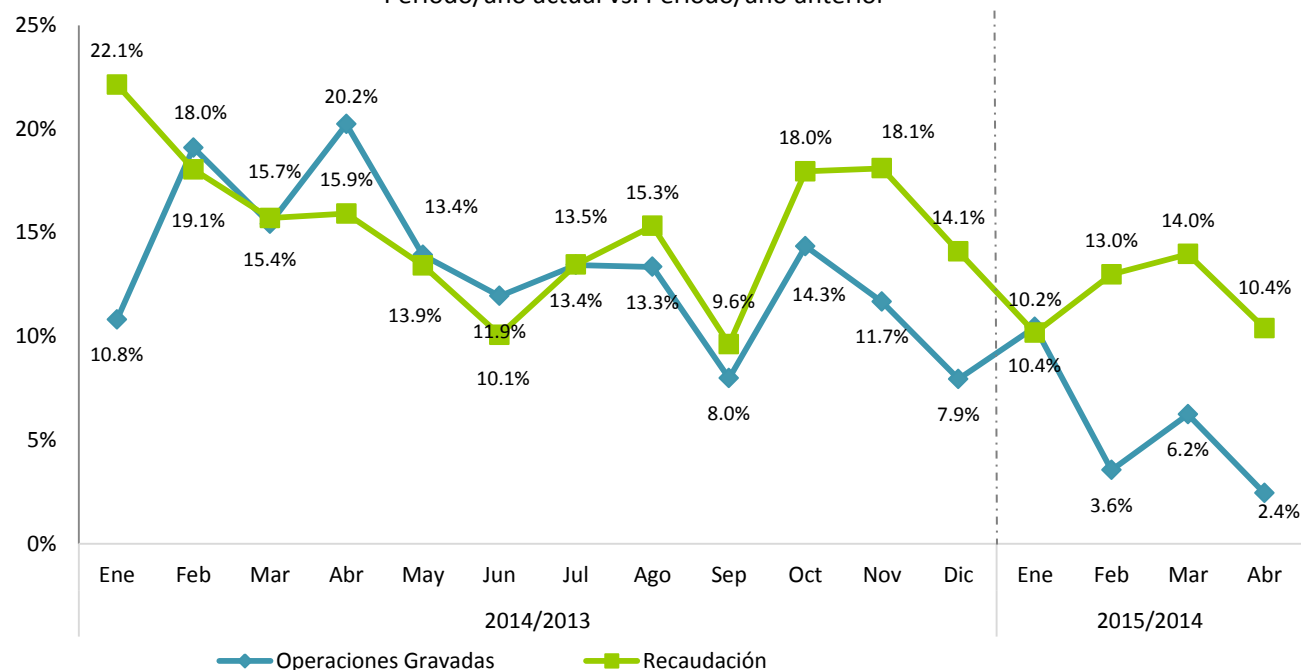
Las operaciones totales<sup>25</sup> (ventas totales) declaradas en abril del 2015 decrecieron 7.8% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los principales *commodities* (hidrocarburos y oro), que representan el 16% de las operaciones totales, se observa un decrecimiento de 1.9% respecto al 2014.

<sup>25</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

Las operaciones gravadas<sup>26</sup> (ventas gravadas) aumentaron en RD\$2,442.1 millones, para un crecimiento de 2.4% respecto al mismo mes del periodo anterior. Este crecimiento se debe mayormente al crecimiento en RD\$2,701.8 millones del subsector Manufactura.

Las operaciones gravadas declaradas en abril 2015 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 0.5% respecto abril 2014; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 13%<sup>27</sup> decrecieron 8.7% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

**Gráfica 4.1.1.3**  
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior



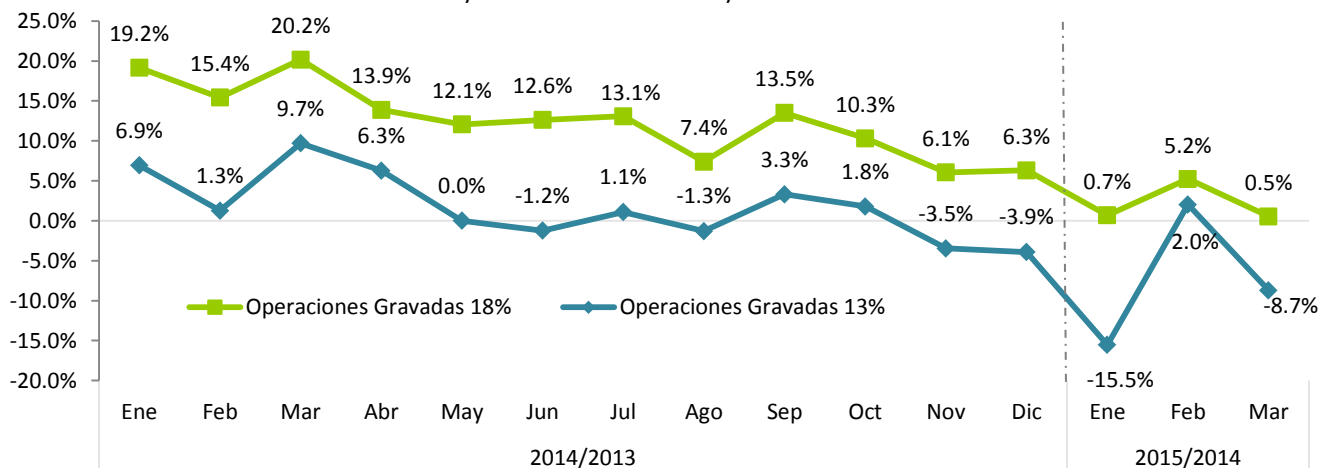
Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 20 de mayo 2015.

Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

<sup>26</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

<sup>27</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11% y para el 2015 de 13%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley: <http://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/253-12.pdf>

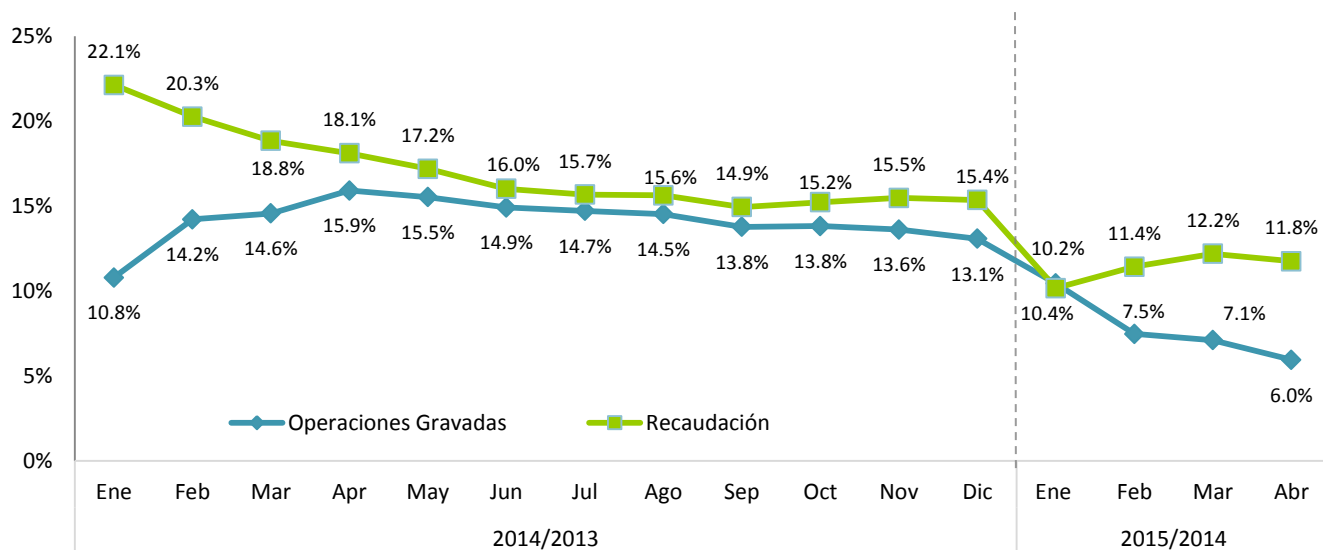
**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 20 de mayo 2015. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de abril 2015 crecieron en 6.0% con respecto al acumulado del año 2014, lo que representa en términos absolutos RD\$23,964.0 millones más que en el período enero-abril del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

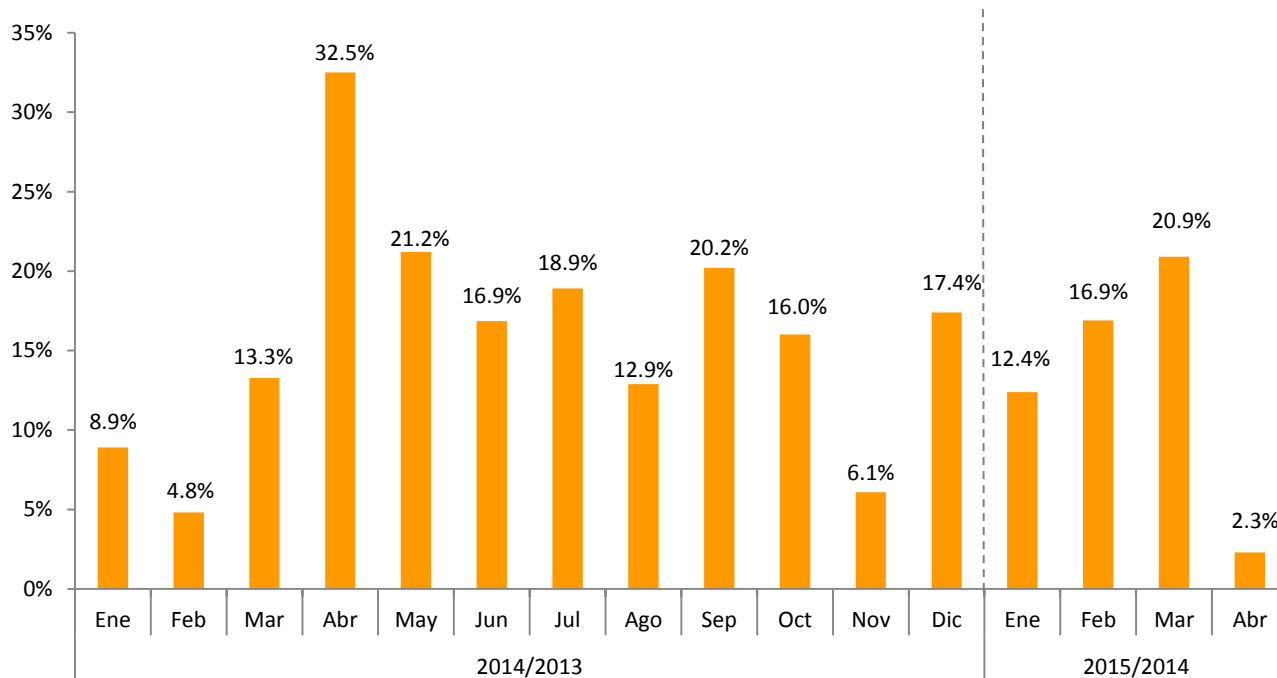
**Gráfica 4.1.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 20 de mayo 2015.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en abril 2015 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$104.3 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento relativo de 2.3% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 7.1% en el mes de abril 2015 respecto abril 2014.

**Gráfica 4.1.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de abril 2015.

Para abril 2015, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 0.1% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2014. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 11.1% siendo RD\$2,902.6 millones más que en abril 2014; las operaciones del sector Servicios decrecieron 0.6% equivalentes a RD\$460.9 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.



**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de abril 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>295.0</b>	<b>295.3</b>	<b>0.4</b>	<b>0.1%</b>
Cultivo de Cereales	30.9	36.6	5.7	18.5%
Cultivos Tradicionales	94.7	64.7	-29.9	-31.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	89.6	123.0	33.4	37.3%
Servicios Agropecuarios	79.8	71.0	-8.8	-11.0%
<b>Industrias</b>	<b>26,251.1</b>	<b>29,153.8</b>	<b>2,902.6</b>	<b>11.1%</b>
Construcción	2,151.7	2,418.2	266.4	12.4%
Explotación de Minas y Canteras	361.1	295.5	-65.6	-18.2%
Manufactura	23,738.3	26,440.1	2,701.8	11.4%
Edición, Grabación, Impresión	845.7	889.9	44.2	5.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	402.4	455.3	52.9	13.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,490.3	1,643.1	152.8	10.3%
Elaboración de Azúcar	1,392.4	1,038.8	-353.6	-25.4%
Elaboración de Bebidas	5,096.4	6,068.6	972.2	19.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	191.5	199.0	7.5	3.9%
Elaboración de Plástico	1,473.4	1,559.3	85.9	5.8%
Elaboración de Productos de Molinería	184.5	251.2	66.7	36.1%
Elaboración de Productos de Panadería	179.2	205.8	26.6	14.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	442.1	577.6	135.4	30.6%
Elaboración de Productos Lácteos	502.8	646.1	143.3	28.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,476.7	1,374.6	-102.1	-6.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,095.6	1,171.3	75.8	6.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	413.1	416.4	3.3	0.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	95.2	130.5	35.3	37.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	37.8	45.0	7.2	19.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	504.7	644.3	139.6	27.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	25.5	10.0	-15.5	-60.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	266.1	296.6	30.5	11.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	381.7	427.3	45.6	11.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	853.9	920.7	66.8	7.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,541.7	2,257.9	716.2	46.5%
Otras Industrias Manufactureras	4,845.6	5,210.7	365.1	7.5%
<b>Servicios</b>	<b>73,511.6</b>	<b>73,050.7</b>	<b>-460.9</b>	<b>-0.6%</b>
Administración Pública	4.9	7.4	2.5	51.3%
Alquiler de Viviendas	1,727.4	1,778.1	50.7	2.9%
Comercio	42,388.0	42,554.7	166.7	0.4%
Comercio-Combustible	636.5	608.1	-28.4	-4.5%
Comercio-Vehículos	7,967.0	8,485.2	518.2	6.5%
Comercio otros	33,784.5	33,461.4	-323.1	-1.0%
Comunicaciones	6,448.6	6,763.1	314.5	4.9%
Electricidad, Gas y Agua	244.5	144.2	-100.3	-41.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9,841.9	9,830.1	-11.8	-0.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,271.4	1,243.9	-27.5	-2.2%
Servicios de Enseñanza	32.6	38.0	5.4	16.4%
Servicios de Salud	95.9	70.1	-25.9	-26.9%
Transporte y Almacenamiento	3,738.9	3,837.8	98.8	2.6%
Otros Servicios	7,717.4	6,783.3	-934.1	-12.1%
<b>Total</b>	<b>100,057.7</b>	<b>102,499.8</b>	<b>2,442.1</b>	<b>2.4%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 20 de mayo 2015.

**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de abril 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>22.2</b>	<b>24.7</b>	<b>2.5</b>	<b>11.1%</b>
Cultivo de Cereales	4.5	0.3	-4.2	-94%
Cultivos Tradicionales	4.5	4.6	0.1	2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	6.3	11.7	5.4	85%
Servicios Agropecuarios	6.9	8.1	1.2	18%
<b>Industrias</b>	<b>2,194.7</b>	<b>2,559.6</b>	<b>364.9</b>	<b>16.6%</b>
Construcción	149.2	227.9	78.7	52.7%
Explotación de Minas y Canteras	56.8	28.9	-27.9	-49.1%
Manufactura	1,988.6	2,302.8	314.2	15.8%
Edición, Grabación, Impresión	98.7	82.4	-16.2	-16.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.1	50.9	46.8	1128.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	92.4	119.8	27.4	29.6%
Elaboración de Azúcar	81.5	67.9	-13.6	-16.6%
Elaboración de Bebidas	531.2	659.1	128.0	24.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	10.2	10.7	0.4	4.2%
Elaboración de Plástico	142.9	169.4	26.5	18.5%
Elaboración de Productos de Molinería	14.8	26.7	11.9	80.5%
Elaboración de Productos de Panadería	8.6	13.0	4.4	51.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	55.2	89.1	33.9	61.4%
Elaboración de Productos Lácteos	35.7	67.5	31.8	89.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	170.3	161.0	-9.3	-5.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	91.5	112.1	20.6	22.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.4	28.9	15.5	115.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.7	7.2	1.5	25.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.7	5.3	0.6	13.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	49.3	61.7	12.4	25.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.5	0.1	42.9%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	11.0	19.7	8.6	78.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	19.2	25.1	5.9	30.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	45.1	58.6	13.5	29.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	246.8	141.5	-105.3	-42.7%
Otras Industrias Manufactureras	255.8	324.6	68.8	26.9%
<b>Servicios</b>	<b>4,322.6</b>	<b>4,620.0</b>	<b>297.4</b>	<b>6.9%</b>
Administración Pública	9.7	27.4	17.7	183.5%
Alquiler de Viviendas	169.7	170.5	0.7	0.4%
Comercio	1,174.7	1,199.1	24.4	2.1%
Comercio-Combustible	44.9	36.7	-8.2	-18.2%
Comercio-Vehículos	220.5	163.6	-56.9	-25.8%
Comercio otros	909.3	998.8	89.5	9.8%
Comunicaciones	711.8	678.6	-33.2	-4.7%
Electricidad, Gas y Agua	52.7	65.1	12.4	23.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,108.2	1,214.7	106.6	9.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	202.4	249.1	46.6	23.0%
Servicios de Enseñanza	7.9	8.9	1.0	12.5%
Servicios de Salud	11.3	13.8	2.5	21.8%
Transporte y Almacenamiento	393.7	502.5	108.8	27.6%
Otros Servicios	480.5	490.3	9.8	2.0%
<b>Total</b>	<b>6,539.5</b>	<b>7,204.3</b>	<b>664.8</b>	<b>10.2%</b>

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de marzo declaradas en abril.  
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 20 de mayo 2015.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración. Por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

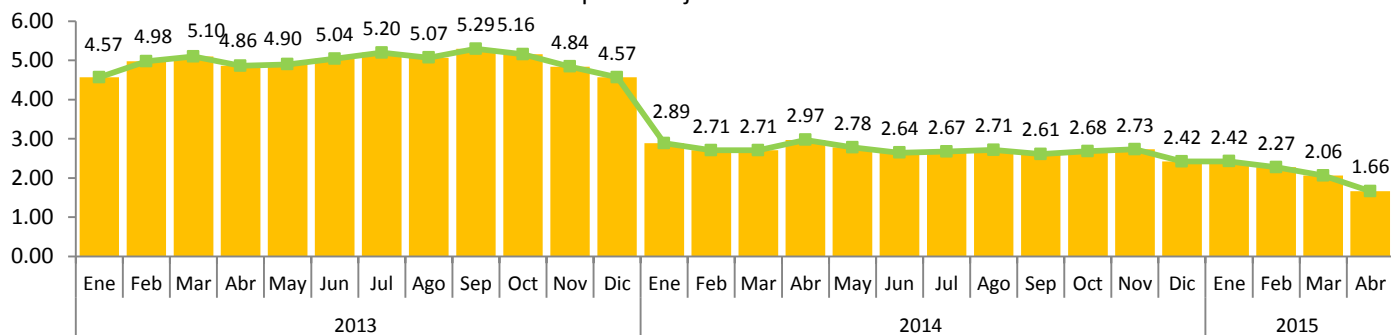
En el Cuadro 4.1.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS interno. En total, por concepto de estas actividades se reportaron RD\$239.6 millones menos que en abril 2014, para un decrecimiento de 18%.

**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
 Declaración abril 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2014	2015	Abs	%	2014	2015	Abs	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,541.7	2,257.9	716.2	46.5%	246.8	141.5	(105.3)	-42.7%
Comercio-Vehículos	7,967.0	8,485.2	518.2	6.5%	220.5	163.6	(56.9)	-25.8%
Comunicaciones	6,448.6	6,763.1	314.5	4.9%	711.8	678.6	(33.2)	-4.7%
Explotación de Minas y Canteras	361.1	295.5	(65.6)	(0.0)	56.8	28.9	(27.9)	-49.1%
Edición, Grabación, Impresión	845.7	889.9	44.2	5.2%	98.7	82.4	(16.2)	-16.5%
<b>Total</b>	<b>17,164.0</b>	<b>18,691.6</b>	<b>1,527.6</b>	<b>8.9%</b>	<b>1,334.6</b>	<b>1,095.0</b>	<b>-239.6</b>	<b>-18.0%</b>

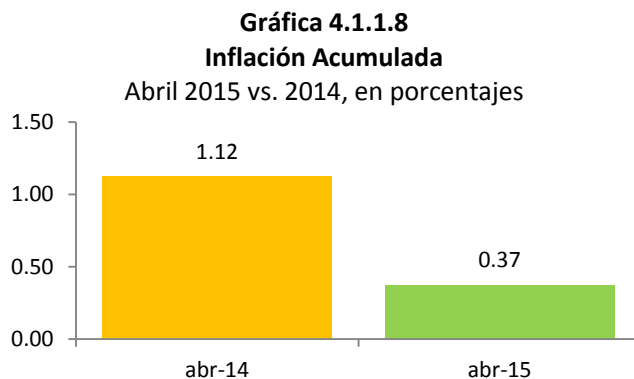
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.89 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>28</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 113.72 en abril 2014 a 115.61 en abril 2015, para una variación interanual 1.66. Asimismo, la inflación acumulada de enero-abril 2015 es 0.75 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2014.

**Gráfica 4.1.1.7**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 En porcentajes

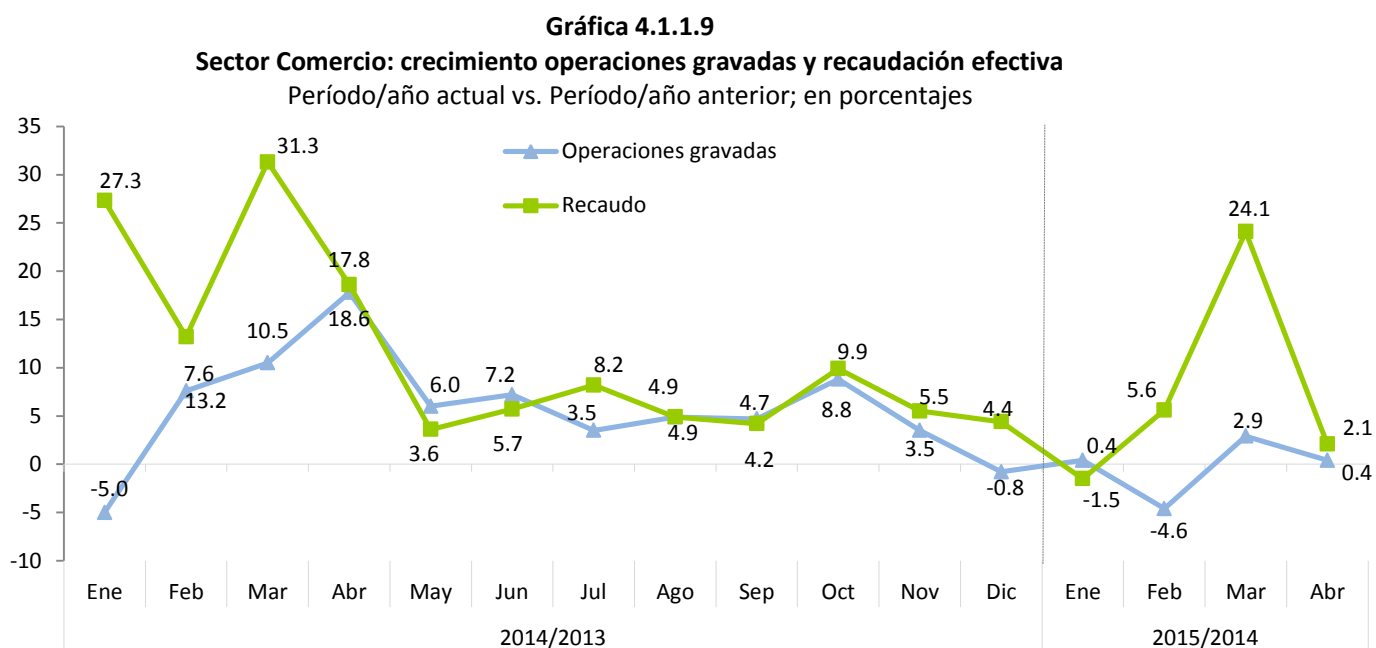


Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

<sup>28</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinhas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.



En abril 2015, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 2.1% en el monto pagado de ITBIS, equivalentes a RD\$24.4 millones más que el recaudo de abril 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 0.4%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)



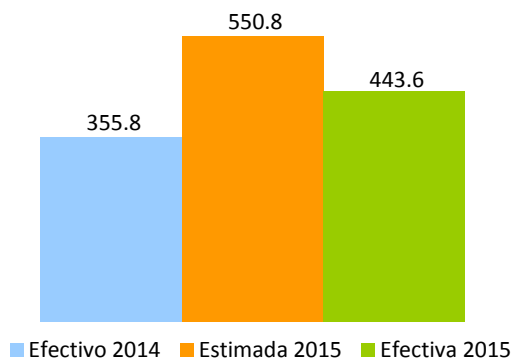
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>29</sup>

En abril del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$443.6 millones, para un aumento de RD\$87.8 millones más que lo recaudado en abril del 2014. Esto va en consonancia con el crecimiento significativo de 12.7% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 94,952 litros por encima de los declarados en abril del 2014. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados fue de 80.5% para abril 2015.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol**  
Abril; en millones RD\$



Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto. Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 32.5% y un aumento de 22.8% del Impuesto Específico<sup>30</sup> de los alcoholes (Ver Cuadro 4.2.1.1).

<sup>29</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

<sup>30</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2015 en la página de la DGII.

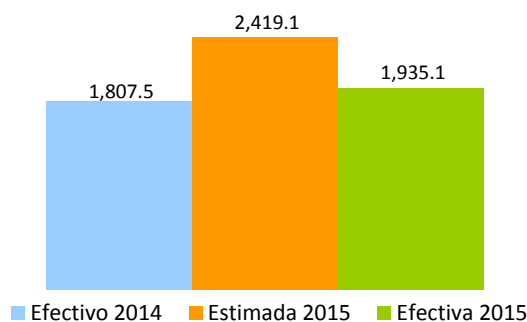
**Cuadro 4.2.1.1**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	43.3	57.4	14.1	32.5%
Específico	343.0	421.2	78.2	22.8%
<b>Total</b>	<b>386.3</b>	<b>478.5</b>	<b>92.2</b>	<b>23.9%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

La recaudación acumulada del período enero-abril 2015 alcanzó los RD\$1,935.1 millones, para un aumento de RD\$127.6 millones en comparación al mismo período de 2014. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 80%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Enero-abril; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás<sup>31</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en abril 2015 se observa un crecimiento de 82.3%, RD\$53.6 millones por encima de lo reportado en abril del 2014. La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en abril del 2015 creció un 88.5% en relación a abril del 2014.

El buen desempeño de las operaciones gravadas representó un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 82.7%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 104.6%, equivalente a RD\$113.3 millones más que los recaudados en abril 2014. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

<sup>31</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

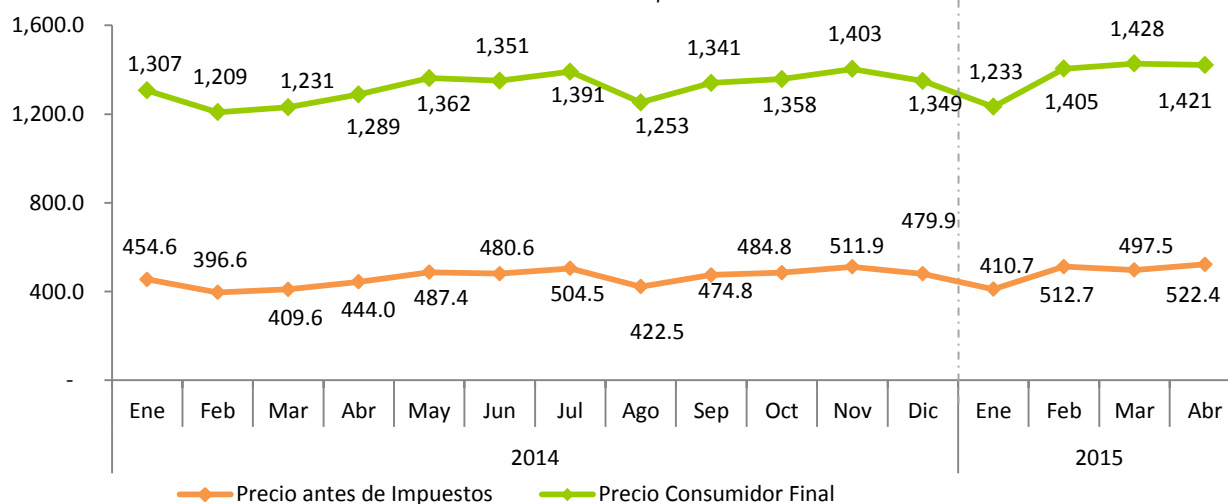
**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Declaración de abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	8.2	14.9	6.7	82.7%
Específico	108.2	221.5	113.3	104.6%
<b>Total</b>	<b>116.4</b>	<b>236.4</b>	<b>120.0</b>	<b>103.1%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un incremento de 10.2% en abril del 2015 respecto al precio promedio de abril 2014 (Ver Gráfica 4.2.1.3). La tasa efectiva de tributación del sector para abril 2015 exhibe una disminución de 3 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de abril 2014. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

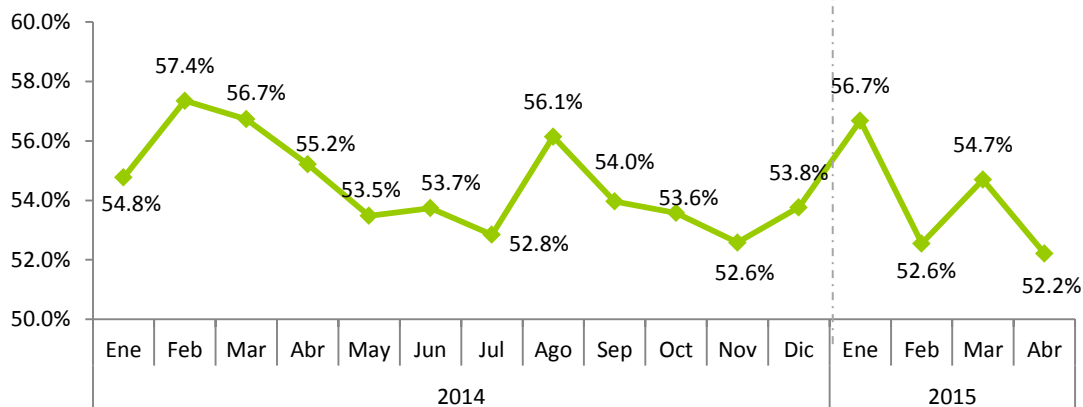
**Gráfica 4.2.1.3**  
**Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto**  
 En RD\$



**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

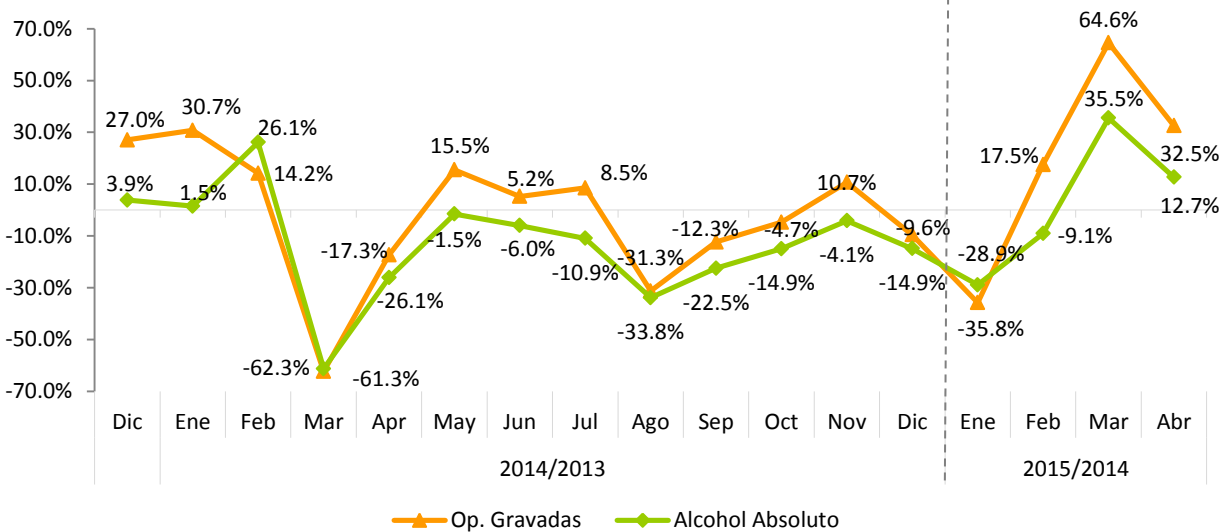
**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.1.5 se observa el crecimiento de la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados así como de las operaciones gravadas del sector.

**Gráfica 4.2.1.5**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>32</sup>

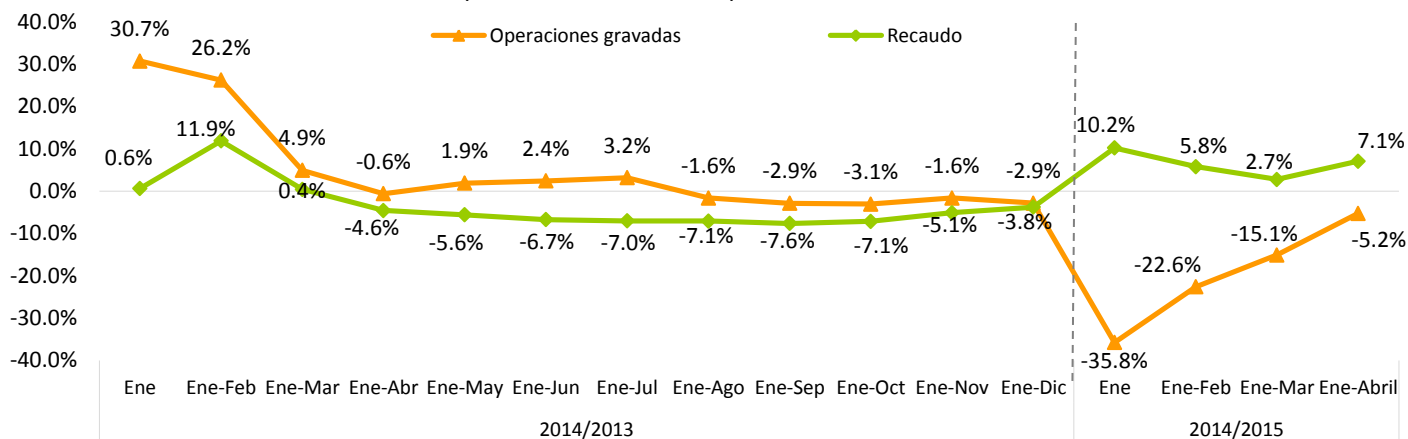


**Nota:** Datos generados el 25 de mayo del 2015; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

<sup>32</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.



**Gráfica 4.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

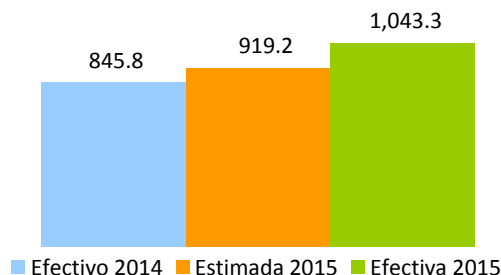


Nota: Datos generados el 25 de mayo del 2015 por fecha recaudo.

#### 4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>33</sup>

En abril del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,043.3 millones, RD\$197.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 23.3%. Esto se explica por el incremento en 15.1% en la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>34</sup> comercializados, equivalente a 191,805.6 litros adicionales a los reportados en abril del 2014. Al comparar la recaudación efectiva de abril 2015 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 113.5%, representando una diferencia de RD\$124.1 millones por encima de lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas**  
 Abril; en millones de RD\$



<sup>33</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>34</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

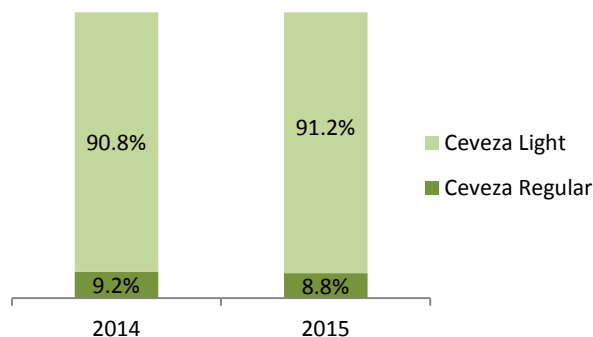
En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 28.7% y el Específico en 20.9% en abril del 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior<sup>35</sup>. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
Declaración de abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	190.0	244.4	54.5	28.7%
Específico	653.2	789.7	136.5	20.9%
<b>Total</b>	<b>843.2</b>	<b>1,034.2</b>	<b>191.0</b>	<b>22.6%</b>

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>36</sup> ocupó el 91.2% de la demanda local de abril 2015, mientras que el 8.8% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de abril; en porcentaje

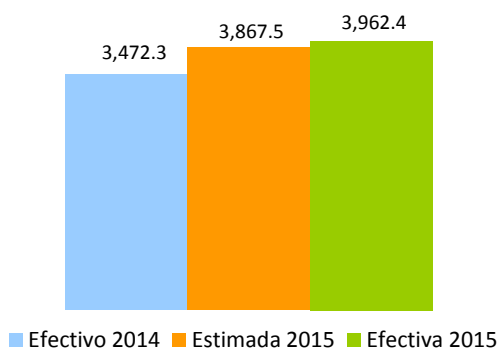


En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-abril 2015 asciende a RD\$3,962.4 millones, para un crecimiento de 14.1%, equivalente a RD\$490.1 millones adicionales respecto al mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 103%, representando una diferencia de RD\$94.9 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

<sup>35</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

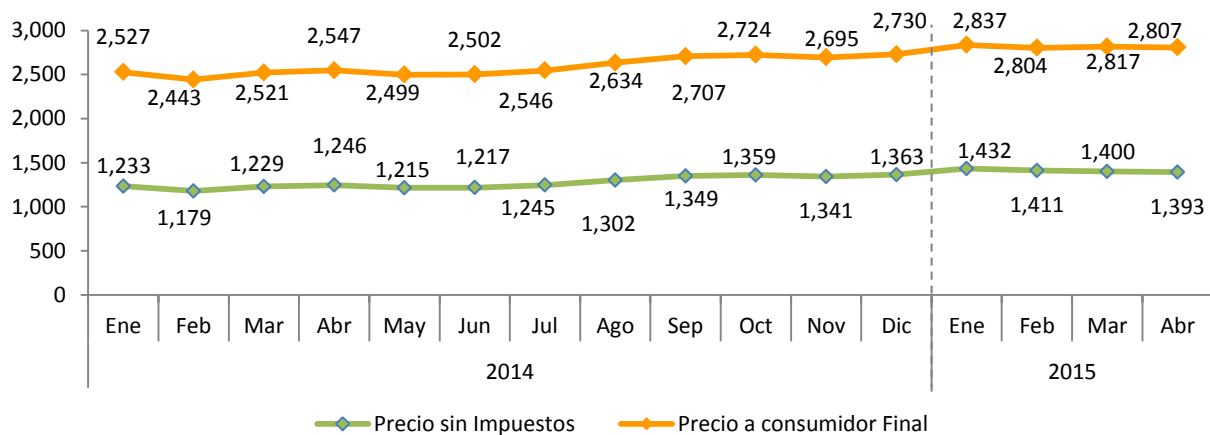
<sup>36</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en abril del 2015 presenta un crecimiento de 10.2% respecto al precio promedio de abril 2014 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 1 punto porcentual en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 48.7% en abril del 2014 a 47.7% en abril del 2015 (Ver Gráfica 4.2.2.5)

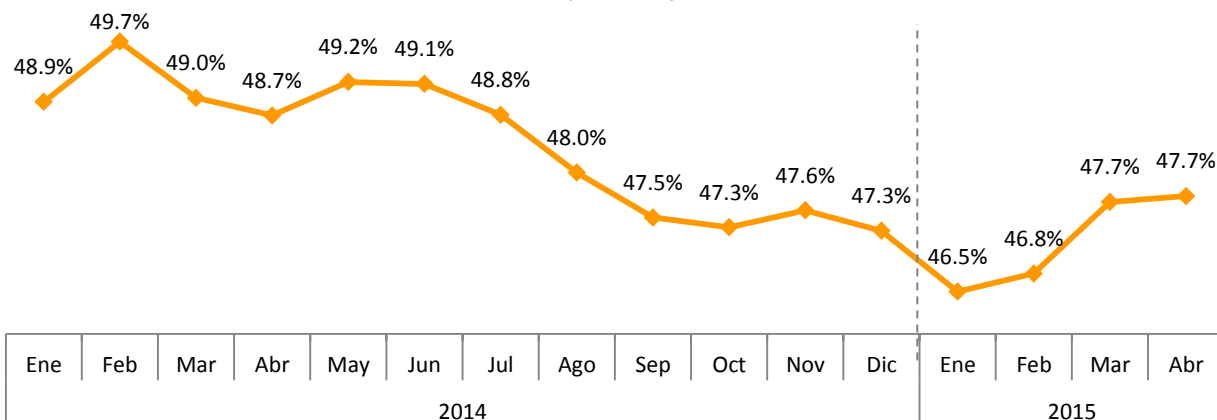
**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector Cervezas**  
**Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$**



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 25 de mayo del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

**Gráfica 4.2.2.5**  
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje

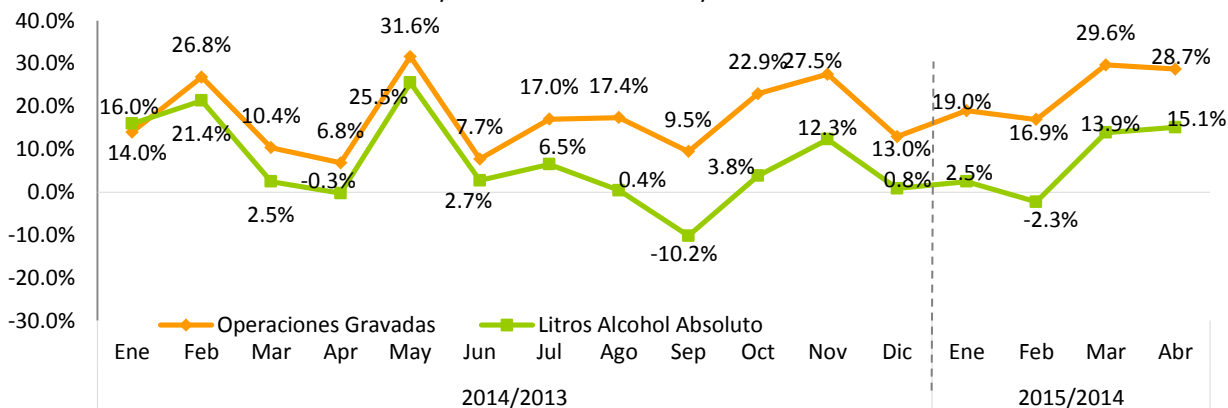


\*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar una recuperación del sector cervecero respecto al año anterior, afirmado por la tendencia positiva que muestran las operaciones gravadas y la recaudación efectiva para todo el 2014. Este sector logró alcanzar una tasa de crecimiento de 25.1% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – abril 2015 y 14.1% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

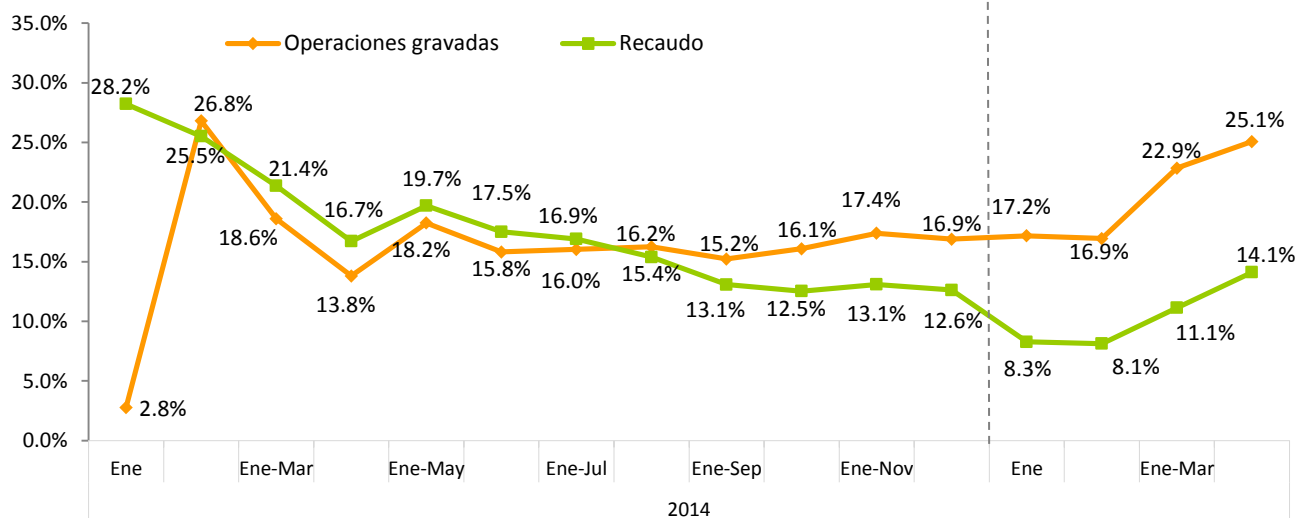
**Gráfica 4.2.2.6**  
Sector Cervezas  
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas  
Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>37</sup>



Nota: Datos generados el 25 de mayo del 2015 por fecha recaudo.

<sup>37</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.2.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior

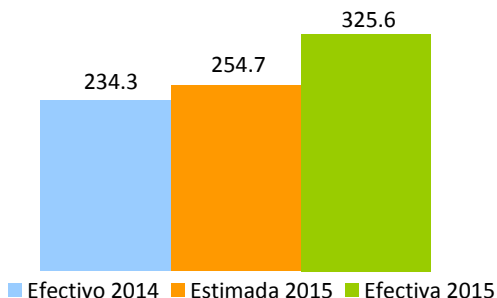


Nota: Datos generados el 25 de Mayo del 2015 por fecha recaudo.

### 4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>38</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para abril 2015 asciende a RD\$325.6 millones, para una diferencia de RD\$91.3 millones más que lo recaudado en abril del 2014. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 128%, para una diferencia de RD\$70.9 millones más que lo presupuestado.

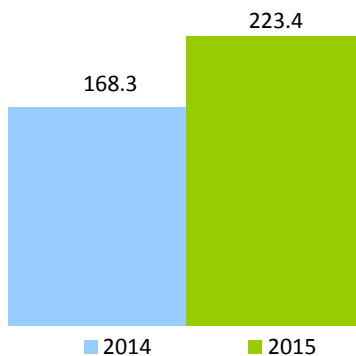
**Gráfica 4.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Abril; en millones de RD\$



<sup>38</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Las operaciones gravadas del sector declaradas en abril 2015 crecieron en 32.7% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$55.1 millones adicionales. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
Declaración de abril; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>39</sup>, y compararlo con el recaudo de abril del 2014, se aprecia un crecimiento de 32.7% en el Ad-Valorem y de 38.9% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
Declaración abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	37.0	49.2	12.1	32.7%
Específico	195.8	271.9	76.1	38.9%
<b>Total</b>	<b>232.8</b>	<b>321.0</b>	<b>88.2</b>	<b>37.9%</b>

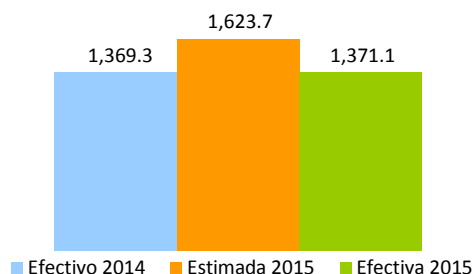
La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 25% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 21.7 millones de unidades de cigarrillos más (ver Cuadro 4.2.3.2).

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-abril 2015, ésta alcanzó el monto de RD\$1,371.1 millones, para una disminución de RD\$1.8 millones respecto al

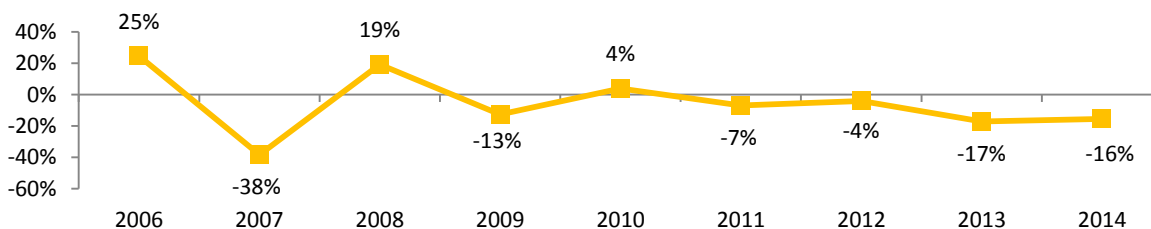
<sup>39</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

mismo período del 2014. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 84.4%, RD\$252.6 millones por debajo de lo presupuestado para el periodo. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero-abril; en millones de RD\$

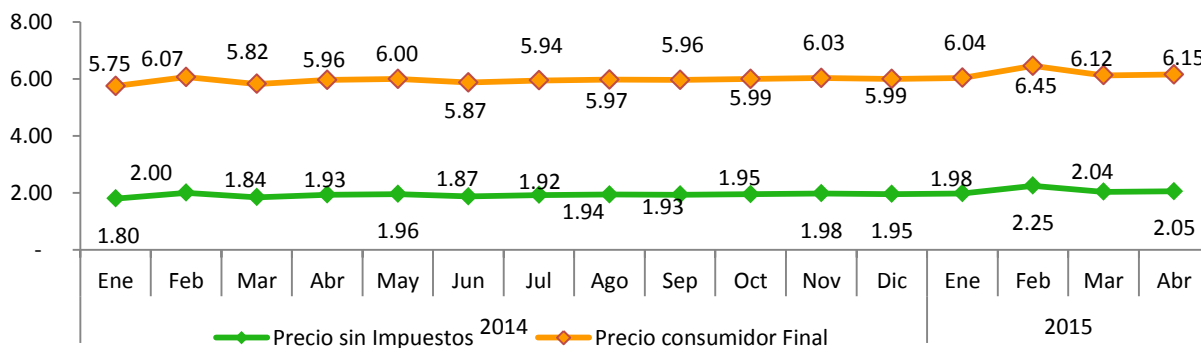


**Gráfica 4.2.3.4**  
**Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados**  
2005-2014



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 76.4%, sin embargo para abril del 2015 se presenta una tasa efectiva del 74.8%, 1.1 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para abril del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.6).

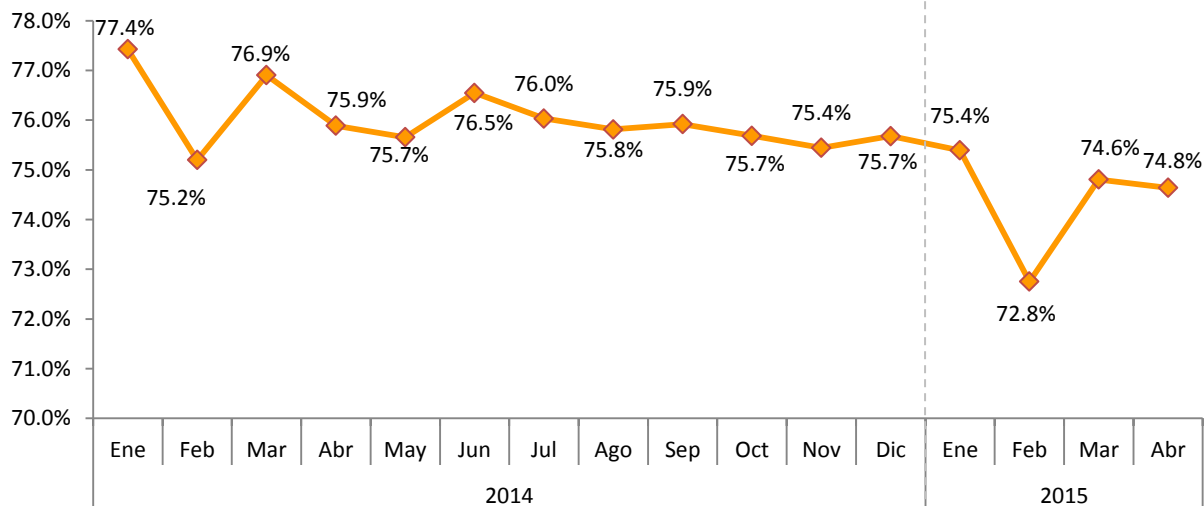
**Gráfica 4.2.3.5**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 25 de mayo del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

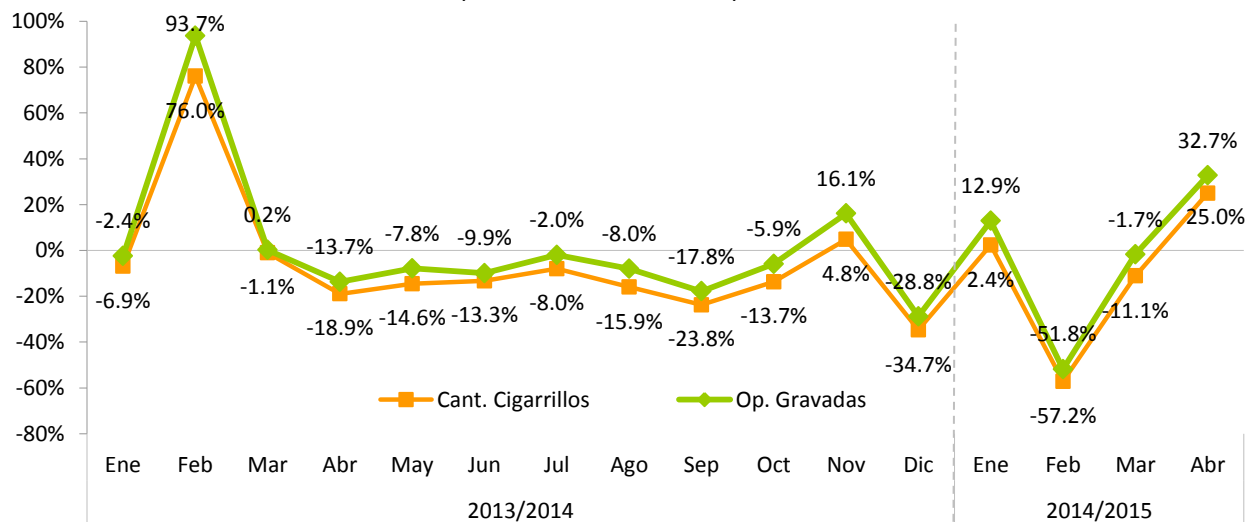
**Gráfica 4.2.3.6**  
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuesto pagado /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.3.7 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

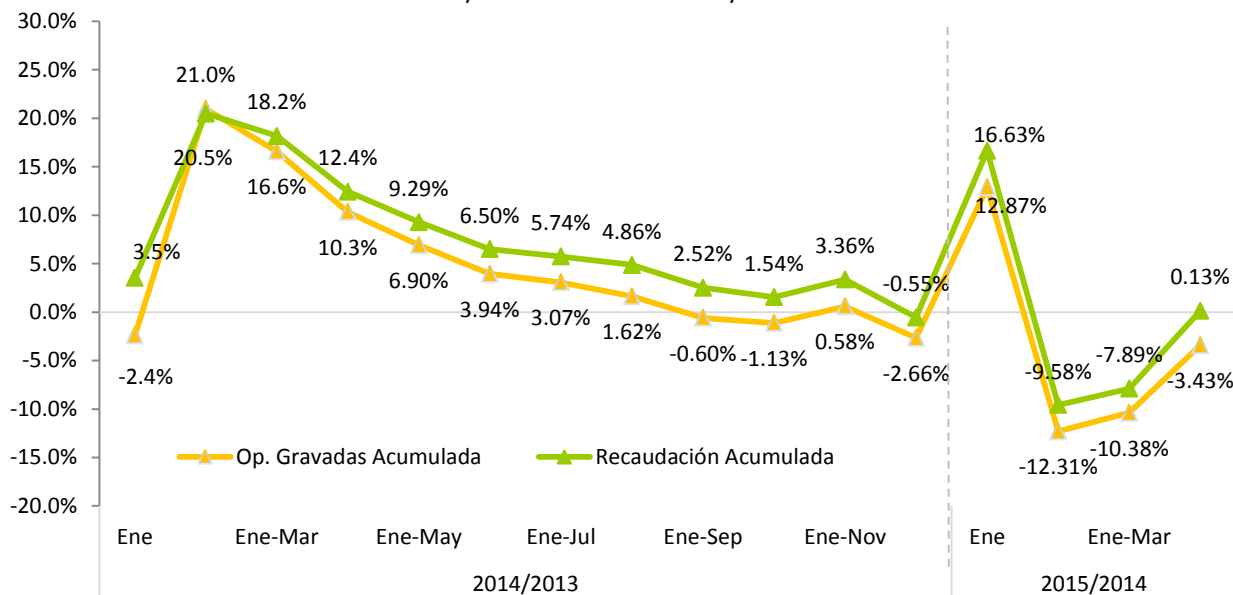
**Gráfica 4.2.3.7**  
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas  
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 25 de mayo de 2015; por fecha recaudo.



**Gráfica 4.2.3.8**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 25 de mayo de 2015; por fecha recaudo.

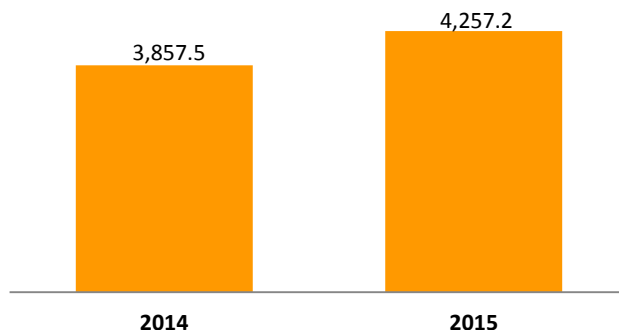
#### 4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>40</sup>

En abril de 2015, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,257.2 millones, para un aumento de RD\$399.8 millones respecto a lo recaudado en el mes de abril de 2014, lo que se traduce en un crecimiento de 10.4%. El crecimiento interanual en abril 2015 se explica principalmente por la diferencia en semanas calendario respecto a 2014<sup>41</sup>. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para abril 2015 se logró un nivel de cumplimiento de 85.4%, lo que indica una diferencia de RD\$729.4 millones por debajo de lo estimado. La variación respecto al monto estimado se explica mayormente por el decrecimiento del precio internacional del petróleo, que afecta directamente el Impuesto Ad-valorem a los Hidrocarburos.

<sup>40</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

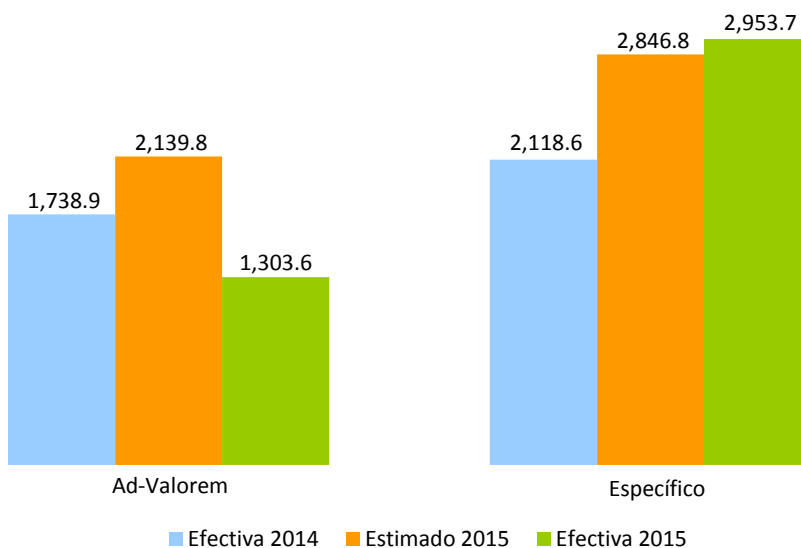
<sup>41</sup> El pago del impuesto específico a los hidrocarburos se efectúa los jueves de cada semana.

**Gráfica 4.2.4.1**  
**Recaudación de ISC Hidrocarburos**  
Abril; en millones de RD\$



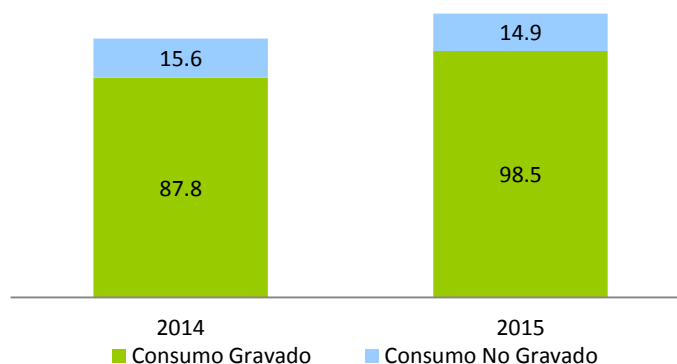
Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en abril 2015 disminuye un 25%, que equivale a RD\$435.3 millones menos que lo recaudado en abril de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$97.2 en abril de 2014 a US\$51.0 en abril de 2015, lo que implica una disminución interanual de 47.5%. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue 61%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 39.4% respecto a abril 2014, para un crecimiento de RD\$835.1 millones; esto se debe principalmente al aumento interanual en la cantidad demandada de galones de combustible. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 104% (ver Gráfica 4.2.4.2).

**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
Abril; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 12.2%, ayudado en gran medida por el crecimiento en la cantidad demandada del combustible de avión (Avtur) respecto al mismo periodo del año anterior. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 4.5%, equivalente a 0.7 millones de galones por debajo a los demandados en abril de 2014 (ver Gráfica 4.2.4.3).

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
Abril; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.

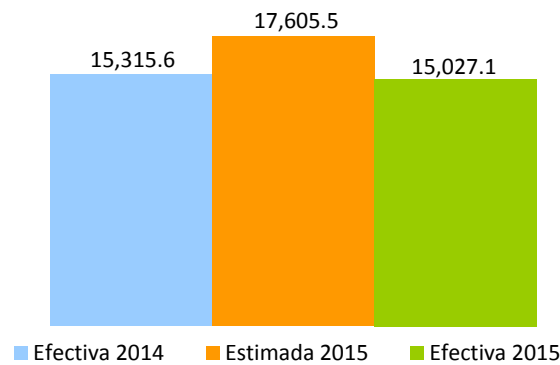
**Cuadro 4.2.4.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
Abril 2015 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2014	2015	Variación Abs	%	2014	2015	Variación Abs	%
Gasolina Premium	20.95	14.84	-6.12	-29.2%	69.35	34.17	-35.18	-50.7%
Gasolina Regular	20.20	13.70	-6.50	-32.2%	61.60	71.10	9.50	15.4%
Gasoil Regular	21.71	12.09	-9.61	-44.3%	27.09	63.16	36.07	133.1%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.75	13.57	-8.18	-37.6%	0.00	27.77	27.77	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.75	13.54	-8.21	-37.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.68	0.00	-21.68	-100.0%	33.33	0.00	-33.33	-100.0%
Gasoil Premium EGP-C	21.65	13.58	-8.07	-37.3%	33.33	34.17	0.84	2.5%
Gasoil Premium EGP-T	21.65	13.54	-8.11	-37.5%	33.33	34.17	0.84	2.5%
Avtur	8.99	13.54	4.55	50.6%	6.08	34.17	28.09	462.0%
Kerosene	21.84	5.44	-16.40	-75.1%	17.36	6.23	-11.13	-64.1%
Fuel Oil	17.05	13.16	-3.89	-22.8%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	17.03	9.52	-7.51	-44.1%	0.00	17.80	17.80	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	17.03	9.37	-7.67	-45.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

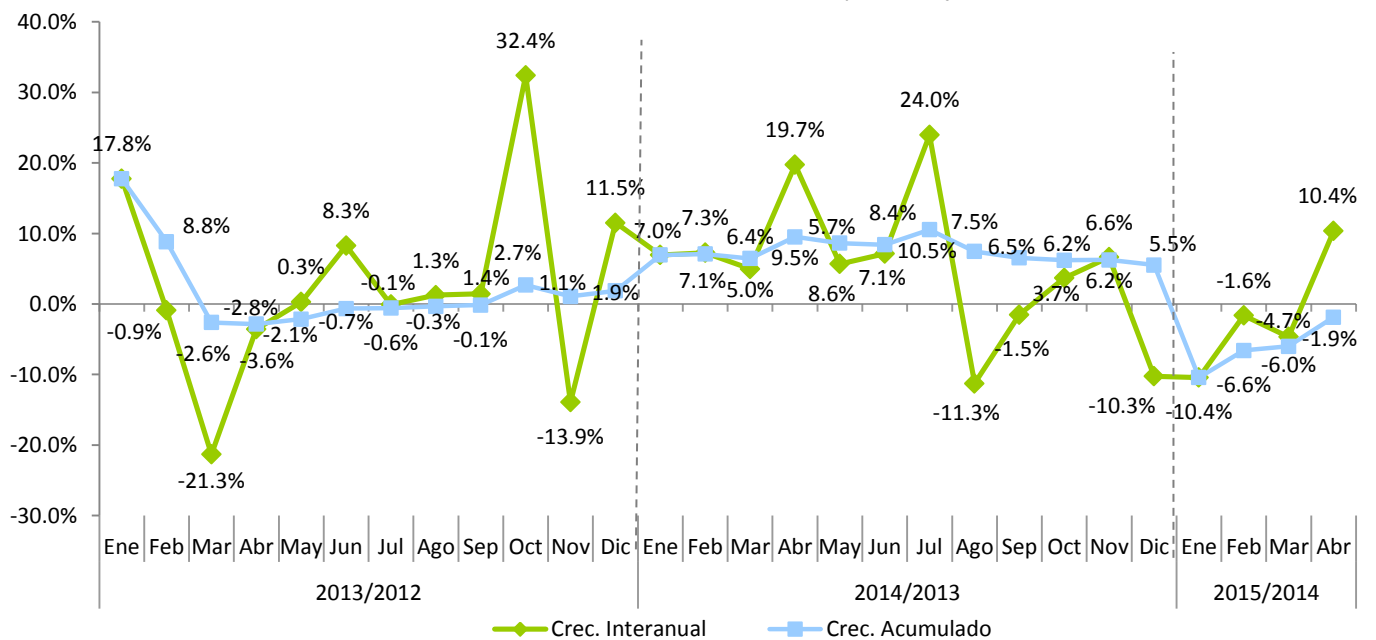
En enero-abril 2015, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$15,027.1 millones, recaudando RD\$288.4 millones menos que en el mismo periodo del año anterior, para una tasa de decrecimiento de 1.9%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 85.4% (ver Gráfica 4.2.4.4).

**Gráfica 4.2.4.4**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos**  
 Enero-abril 2015; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En abril 2015, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 10.4%. Esto se explica por la diferencia en semanas calendario respecto a abril 2014.

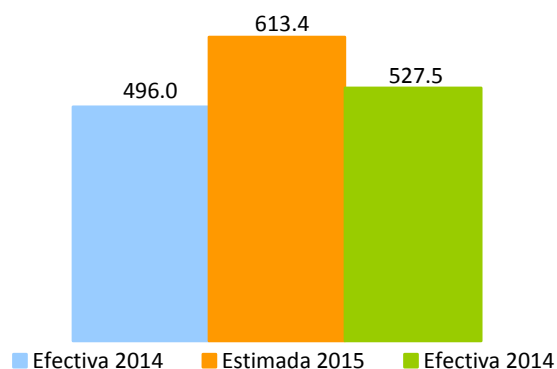
**Gráfica 4.2.4.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>42</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de abril 2015 a RD\$527.5 millones, para un crecimiento interanual de 6.4% equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$31.5 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 86%, equivalente a un déficit de RD\$85.9 millones por este concepto.

**Gráfica 4.2.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
Abril, en millones de RD\$



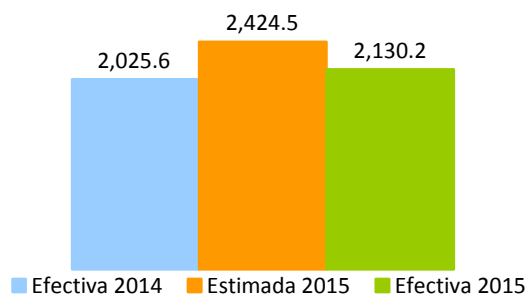
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de abril estas crecieron 5.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$278.3 millones.

La participación de las operaciones gravadas representan el 70.7% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en abril 2015, mostrando una ligera disminución de 0.9 puntos porcentuales con respecto a la participación en el mismo mes en el 2014.

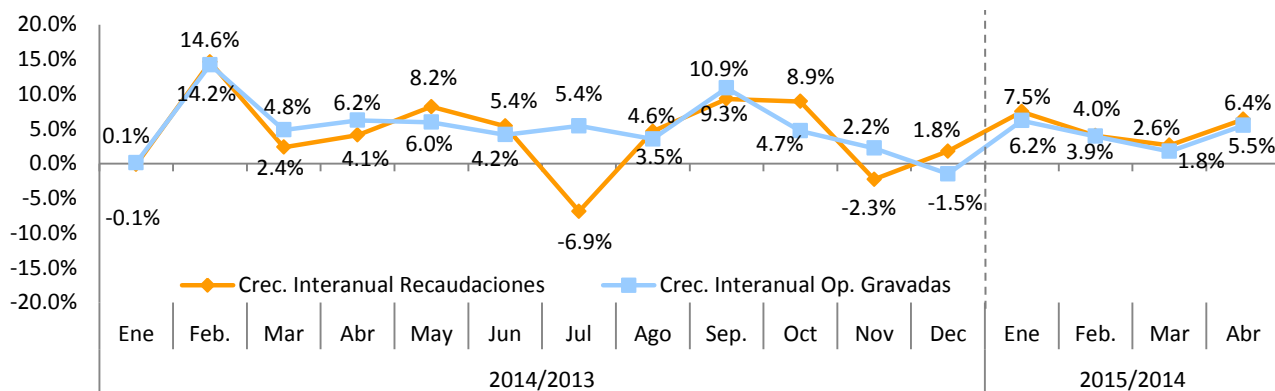
En relación al acumulado, para el periodo enero-abril 2015 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 5.2% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a abril alcanzó un nivel de cumplimiento del 88%. (Ver Gráfica 4.2.5.2)

<sup>42</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

**Gráfica 4.2.5.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Enero - abril; en millones RD\$



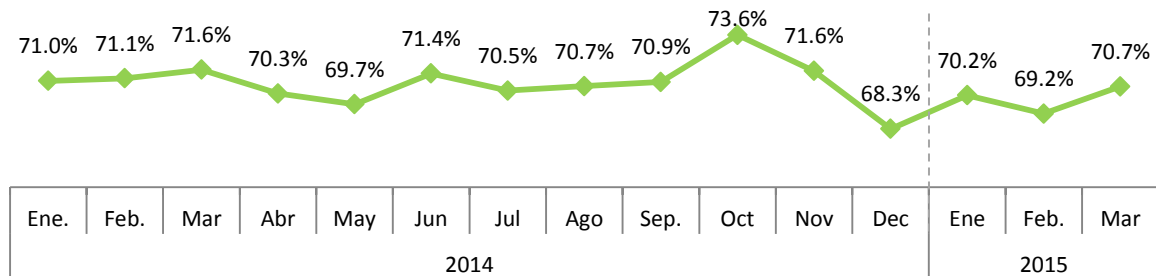
**Gráfica 4.2.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

En la Gráfica 4.2.5.4 se puede observar la evolución de la proporción de operaciones gravadas en el total de operaciones del sector de telecomunicaciones.

**Gráfica 4.2.5.4**  
**Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 En porcentaje

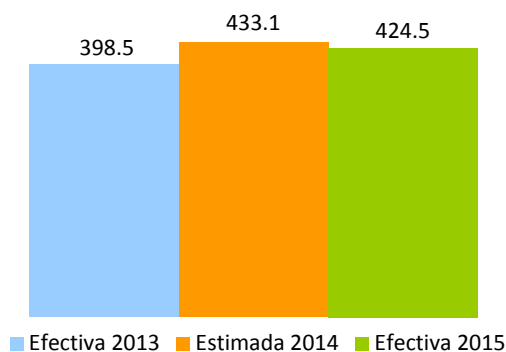


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

#### 4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>43</sup>

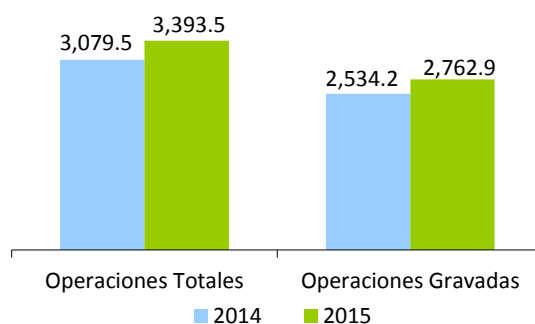
En el mes de abril de 2015 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$424.5 millones, presentando un crecimiento de RD\$25.9 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 6.5%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 98%.

**Gráfica 4.2.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros  
Abril; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de abril crecieron en un 9% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 10.2%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

**Gráfica 4.2.6.2**  
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros  
Reportadas en Abril; en millones de RD\$



<sup>43</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

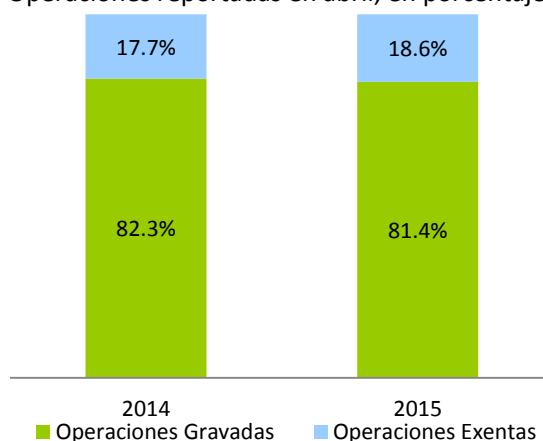
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 65.4% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en abril 2015. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

**Cuadro 4.2.6.1**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
Reportadas en Abril; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,303.3	1,296.6	-6.72	-0.5%
Vehiculos de Motor	809.1	923.7	114.61	14.2%
Vida Colectivo e individual	322.8	458.3	135.43	41.9%
Accidentes Personal y Salud	126.1	33.5	-92.65	-73.5%
Salud	144.8	202.6	57.79	39.9%
Otros Seguros	373.2	478.9	105.63	28.3%
<b>Total</b>	<b>3,079.5</b>	<b>3,393.5</b>	<b>314.1</b>	<b>10.2%</b>

Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 0.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En abril 2014, el 82.3% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2015 éstas representaron 81.4% del total de las operaciones.

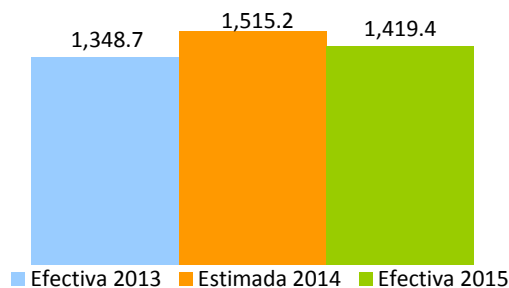
**Gráfica 4.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
Operaciones reportadas en abril; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-abril de 2015 presenta un crecimiento de 5.2% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$70.8 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 94%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

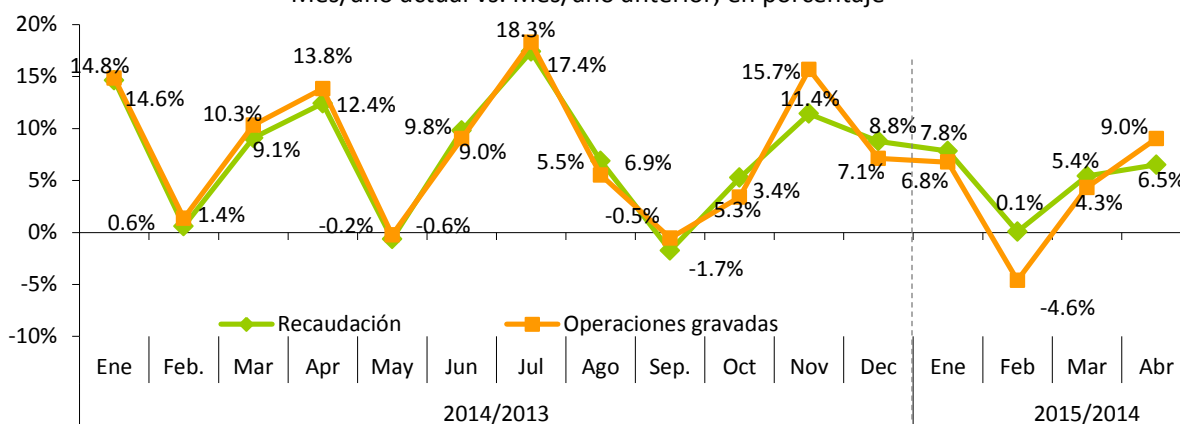


**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



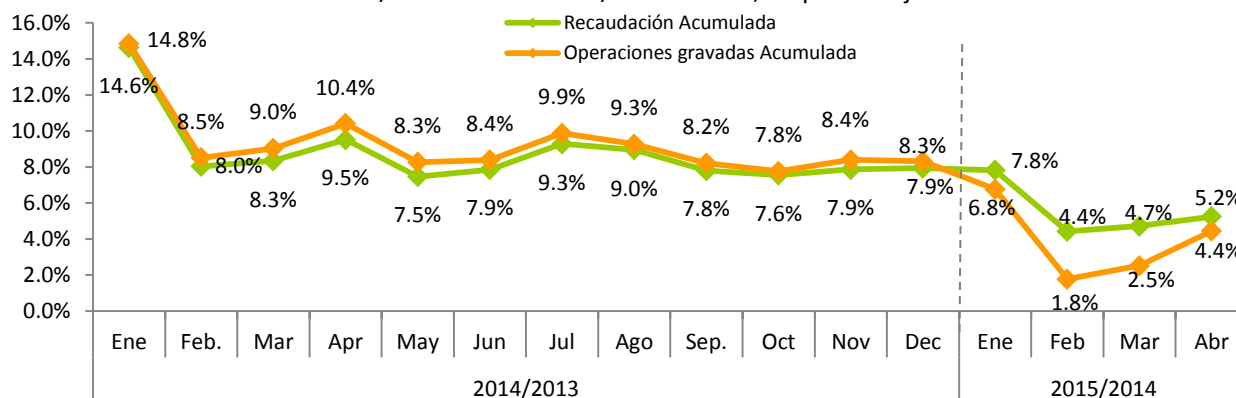
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

**Gráfica 4.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

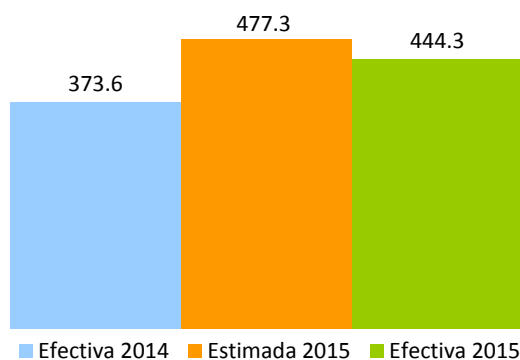


### 4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>44</sup>

En el mes de abril de 2015 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$444.3 millones, RD\$70.8 millones más que la recaudación efectiva en abril de 2014, equivalente a un crecimiento de 19%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 93.1%. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

**Gráfica 4.3.1.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Abril; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en abril 2015, al 98.7% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.2% del total de los registrados. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

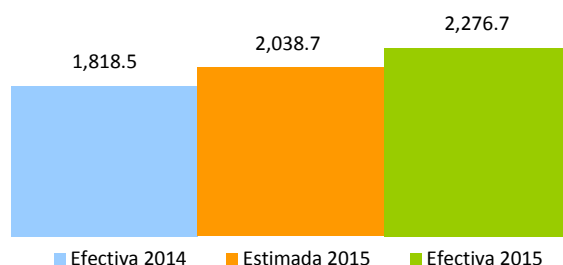
**Cuadro 4.3.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
 Abril, en unidades

Cantidad	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	39	27	(12)	-30.8%
Exonerados Parcial	77	148	71	92.2%
No Exonerados	11,089	13,073	1,984	17.9%
<b>Total</b>	<b>11,205</b>	<b>13,248</b>	<b>2,043</b>	<b>18.2%</b>

<sup>44</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

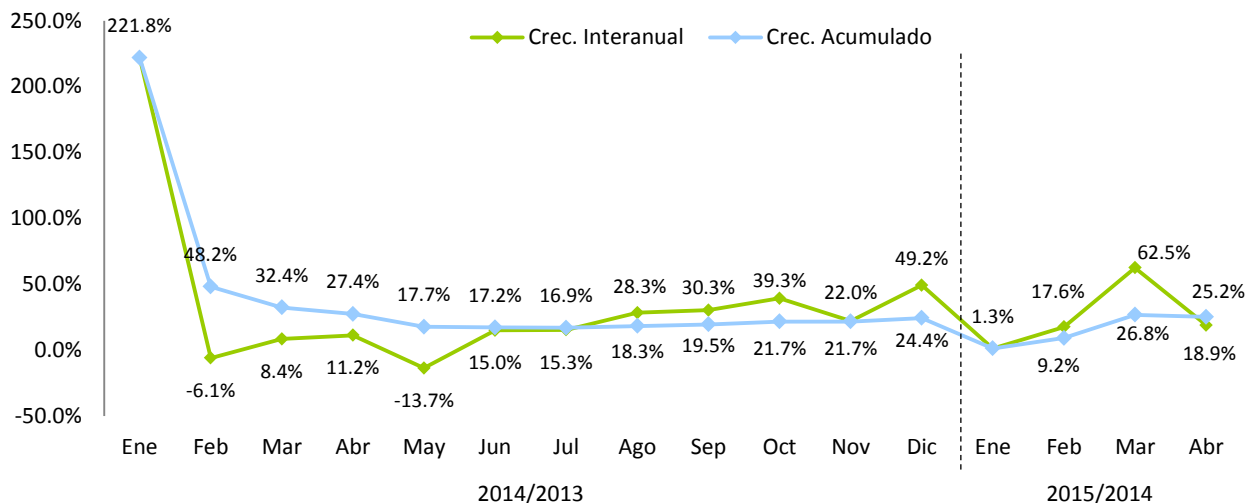
Para el período enero-abril de 2015, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$2,276.7 millones, para un crecimiento de un 25.2% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida en las estimaciones fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 112%.

**Gráfica 4.3.1.2**  
**Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
Enero-abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.1.3 se puede observar la evolución de la recaudación de este impuesto. En enero 2014 presenta un crecimiento extraordinario, explicado principalmente por un aumento en las unidades registradas respecto a enero del año anterior. En cuanto al desempeño de la recaudación acumulada a abril de 2015, se observa un crecimiento de 25.2% respecto al mismo periodo del año anterior; esto se ve explicado por el crecimiento de la cantidad de los vehículos importados equivalente al 18.2%, y una reducción de un 30.8% en aquellos vehículos con una exoneración de un 100%.

**Gráfica 4.3.1.3**  
**Crecimiento de la Recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



### 4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar<sup>45</sup>

La recaudación en abril 2015, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$216.8 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el 46% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 21%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 13% y 09%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 4% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

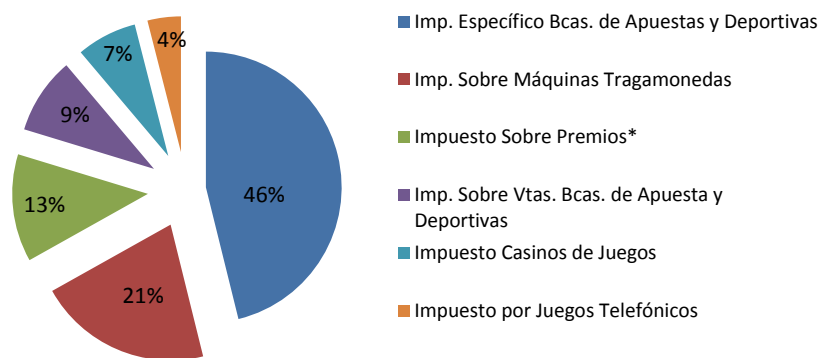
**Cuadro 4.3.2.1**  
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar  
Abril 2015; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	100.2	97.6	100.4	100.1	398.2
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	178.3
Impuesto Sobre Premios*	28.9	16.7	33.7	27.8	107.2
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	20.1	19.5	20.1	19.8	79.5
Impuesto Casinos de Juegos	13.7	15.5	16.2	15.6	60.9
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	21.9
<b>Total</b>	<b>211.5</b>	<b>197.7</b>	<b>219.9</b>	<b>216.8</b>	<b>845.9</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 15 de mayo 2015.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 4.3.2.1**  
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar  
Abril 2015



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

<sup>45</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega en promedio alrededor de RD\$2,510.2 millones mensuales en el año 2015 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,558 máquinas tragamonedas, 23,628 bancas de lotería y 1,031 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar**  
Abril 2015; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,558	567
Bancas de Lotería	23,628	1,742
Bancas Deportivas	1,031	201
<b>Total</b>		<b>2,510.2</b>

Nota: Datos actualizados el 15 de mayo 2015.

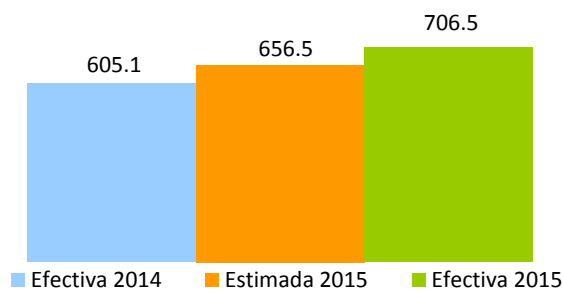
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>46</sup>

En abril de 2015, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>47</sup> y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$706.5 millones, equivalente a RD\$101.3 millones por encima de lo recaudado en abril de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 16.7%. El recaudo por estos conceptos para abril 2015 fue de RD\$50 millones más que lo estimado, lo que implica un nivel de cumplimiento de 107.6%

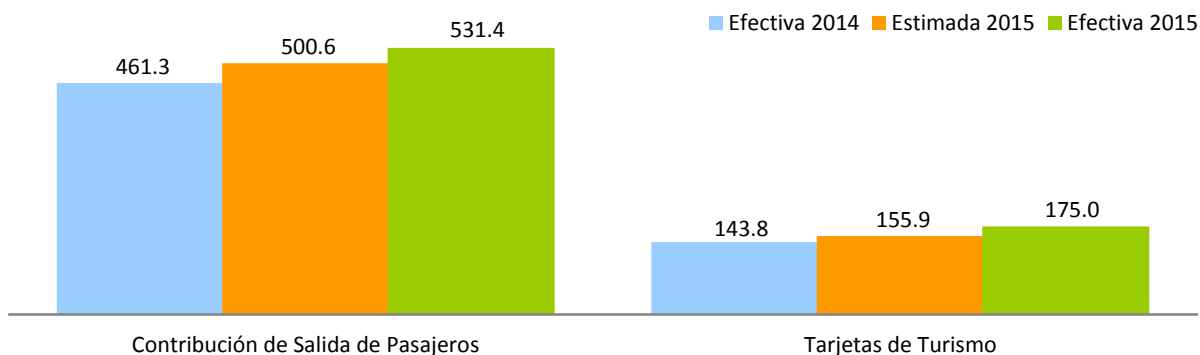
**Gráfica 5.1.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
Abril; en millones de RD\$



<sup>46</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

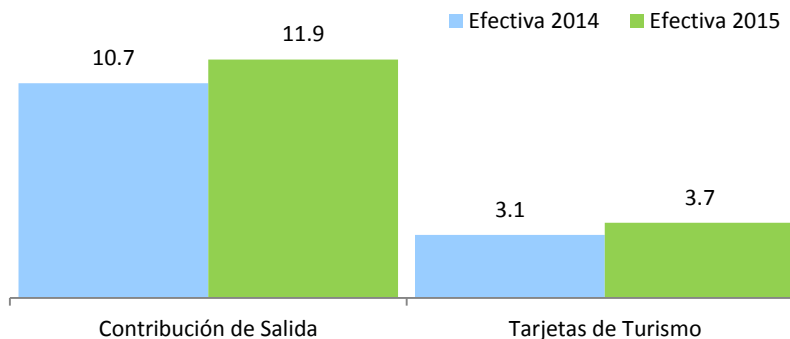
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 15.2% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$70.1 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 106.2%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció un 22%, RD\$31.2 millones más que lo recaudado durante el mes de abril de 2014; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 112.3% respecto al estimado. (Ver Gráfica 5.1.2)

**Gráfica 5.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
Abril 2015 vs. 2014; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida y por Tarjeta de Turismo, presenta un crecimiento de 11.1% y 19%, respectivamente, respecto a abril 2014. (Ver Gráfica 5.1.3)

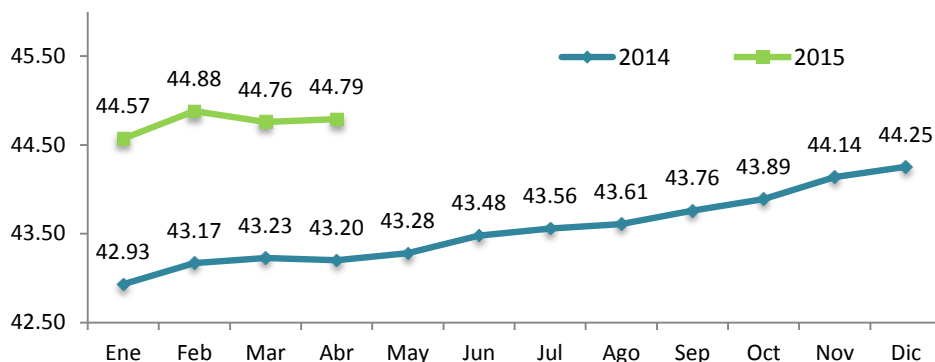
**Gráfica 5.1.3**  
**Recaudación por conceptos**  
Abril 2015 vs. 2014; en millones de US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en lo que va de año. Con respecto a abril del año anterior, se observa una variación de RD\$1.59 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto

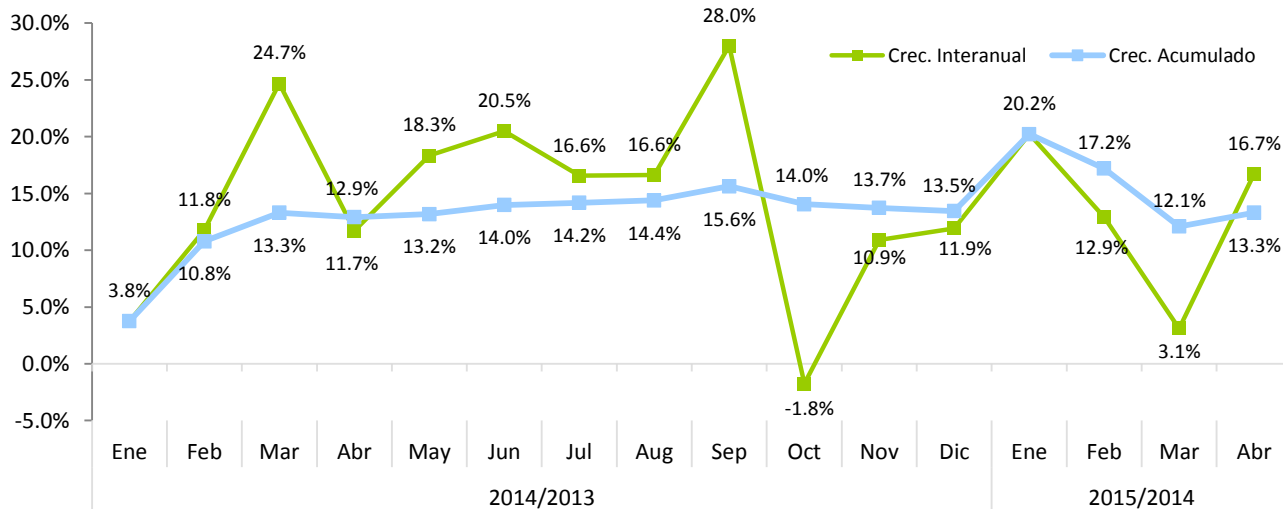
General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$46.0<sup>48</sup>, siendo esta mayor a la tasa promedio del mes de abril 2015, la cual asciende a RD\$44.79.

**Gráfica 5.1.4**  
**Tasa del dólar**  
Promedio mensual, en RD\$



Analizando la evolución de la recaudación de ambos conceptos, contribución de salida y tarjeta de turismo, se observan valores positivos a lo largo del año 2014 e inicios de 2015. Con relación al comportamiento interanual de los impuestos, se evidencia el repunte de la recaudación a partir de octubre 2014; esta tendencia va de la mano con la presente política de Estado enfocada en el aumento del flujo de turistas en República Dominicana.

**Gráfica 5.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



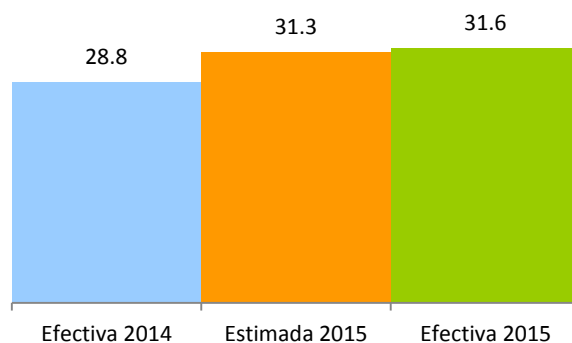
<sup>48</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2015 de la Dirección General de Presupuesto.

## 6. Impuestos Ecológicos

### 6.1. Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>49</sup>

En abril 2015, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$31.6 millones, para una diferencia de RD\$2.9 millones respecto a lo recaudado en abril de 2014, equivalente a un crecimiento interanual de 10%. Con relación al monto presupuestado, el nivel de cumplimiento fue de 101.2%.

**Gráfica 6.1.1**  
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>  
Abril; en millones de RD\$



Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km. emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>50</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 24.9% respecto a abril de 2014, equivalente a 411 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 13.1%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 21.5% (Ver Cuadro 6.1.1).

<sup>49</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

<sup>50</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

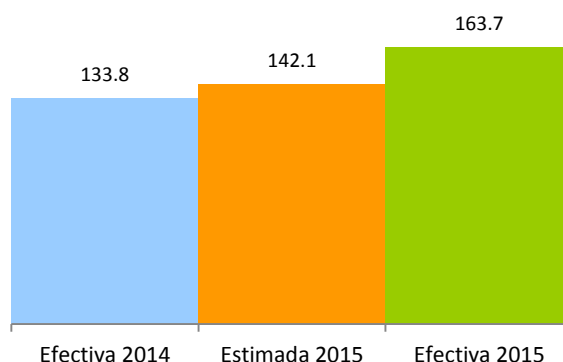


**Cuadro 6.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Abril, en unidades de vehículos

Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	7,571	9,187	1,616	21.3%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	1,651	2,062	411	24.9%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	999	1,130	131	13.1%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	93	113	20	21.5%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>10,314</b>	<b>12,492</b>	<b>2,178</b>	<b>21.1%</b>

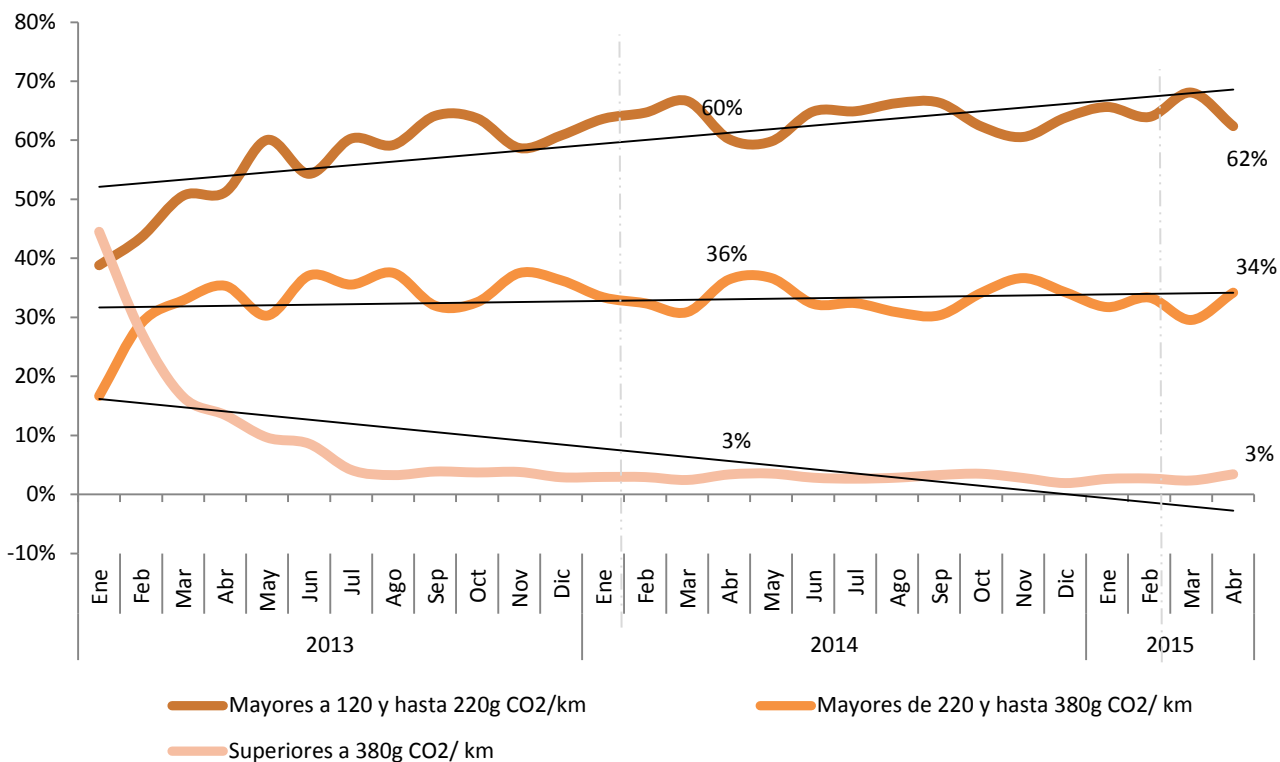
En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero – abril 2015, esta alcanzó los RD\$163.7 millones, para un crecimiento de 22.3% superior a la recaudación del mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento de 115.2%, RD\$21.6 millones por encima de lo presupuestado.

**Gráfica 6.1.2**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
 Enero-abril; en millones de RD\$



Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superior a 380 g/km<sup>2</sup> ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km<sup>2</sup>. Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO<sub>2</sub> hacia un parque vehicular de menor emisión de CO<sub>2</sub> (ver Gráfico 6.1.3).

**Gráfico 6.1.3**  
**Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Abril 2015, en unidades de vehículos



**Fuente:** Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

**Nota:** Solo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

## ANEXOS<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Abril 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>27,848.91</b>	<b>19,042.45</b>	<b>(8,806.46)</b>	<b>-31.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,695.67</b>	<b>3,037.45</b>	<b>341.78</b>	<b>12.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	85.95	73.95	(12.00)	-14.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,950.47	2,278.88	328.41	16.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	265.21	281.93	16.73	6.3%
- Retención sobre Premios	37.80	27.82	(9.97)	-26.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	37.40	55.20	17.80	47.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	85.89	97.50	11.61	13.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	232.97	222.17	(10.80)	-4.6%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>23,333.18</b>	<b>14,154.27</b>	<b>(9,178.91)</b>	<b>-39.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	21,193.07	12,189.30	(9,003.78)	-42.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	873.89	176.97	(696.92)	-79.7%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,172.58	1,673.10	500.51	42.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.31	27.89	2.57	10.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	34.16	38.04	3.88	11.4%
- Impuesto Casinos de Juego	14.95	15.59	0.64	4.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.60	8.63	4.03	87.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.61	14.13	7.52	113.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	8.01	10.64	2.63	32.8%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,733.72</b>	<b>1,776.44</b>	<b>42.71</b>	<b>2.5%</b>
- Dividendos	546.54	435.05	(111.49)	-20.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	77.20	84.92	7.72	10.0%
- Pagos al Exterior en General	604.57	647.79	43.22	7.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.55	19.80	(1.75)	-8.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.56	44.96	(3.60)	-7.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	333.70	416.71	83.00	24.9%
- Otras Retenciones	50.05	67.87	17.82	35.6%
- Otros	51.55	59.34	7.79	15.1%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>86.34</b>	<b>74.29</b>	<b>(12.04)</b>	<b>-13.9%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,293.41</b>	<b>2,423.90</b>	<b>130.49</b>	<b>5.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	379.13	374.51	(4.62)	-1.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,228.22	1,249.36	21.14	1.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	72.82	82.42	9.60	13.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	31.34	25.76	(5.58)	-17.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.67	-	(1.67)	-100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	73.63	78.46	4.83	6.6%
- Constitución de Cias	42.86	127.55	84.68	197.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	407.19	431.37	24.18	5.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	56.54	54.46	(2.08)	-3.7%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>13,341.71</b>	<b>14,923.63</b>	<b>1,581.93</b>	<b>11.9%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>6,583.13</b>	<b>7,267.68</b>	<b>684.55</b>	<b>10.4%</b>
- ITBIS	6,583.13	7,267.68	684.55	10.4%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,189.31</b>	<b>7,035.31</b>	<b>846.00</b>	<b>13.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	355.83	443.61	87.78	24.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	845.78	1,043.26	197.48	23.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	234.32	325.64	91.32	39.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,738.89	1,303.57	(435.32)	-25.0%
- Hidrocarburos Específico	2,118.58	2,953.67	835.09	39.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	496.01	527.54	31.53	6.4%
- Impuesto S/ los Seguros	398.53	424.46	25.93	6.5%
- Otros	1.37	13.57	12.19	888.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>516.20</b>	<b>568.22</b>	<b>52.03</b>	<b>10.1%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	373.56	444.32	70.76	18.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	33.35	23.77	(9.58)	-28.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.24	100.11	(9.14)	-8.4%
- Otros	0.05	0.03	(0.02)	-43.2%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>53.07</b>	<b>52.43</b>	<b>(0.64)</b>	<b>-1.2%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>462.64</b>	<b>531.65</b>	<b>69.01</b>	<b>14.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	461.30	531.42	70.12	15.2%
- Otros	1.34	0.23	(1.10)	-82.5%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>28.76</b>	<b>31.63</b>	<b>2.87</b>	<b>10.0%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	28.76	31.63	2.87	10.0%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>145.64</b>	<b>176.74</b>	<b>31.10</b>	<b>21.4%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	143.81	175.03	31.22	21.7%
- Derechos Administrativos	1.83	1.71	(0.12)	-6.5%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>235.01</b>	<b>137.79</b>	<b>(97.21)</b>	<b>-41.4%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	223.02	110.19	(112.83)	-50.6%
- Multas y Sanciones	6.31	22.62	16.31	258.3%
- Ingresos Diversos	5.44	4.59	(0.85)	-15.7%
- Otros	0.24	0.40	0.16	66.6%
<b>TOTAL</b>	<b>44,356.08</b>	<b>37,267.80</b>	<b>(7,088.28)</b>	<b>-16.0%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento de la recaudación sería de 4.8% en abril 2015, comparado con abril 2014.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Abril 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>54,219.48</b>	<b>47,817.14</b>	<b>(6,402.34)</b>	<b>-11.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>11,491.80</b>	<b>12,983.88</b>	<b>1,492.08</b>	<b>13.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	587.03	596.51	9.48	1.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,260.35	9,605.04	1,344.69	16.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	974.81	1,068.66	93.84	9.6%
- Retención sobre Premios	121.99	107.18	(14.82)	-12.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	154.99	191.16	36.16	23.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	466.27	473.64	7.37	1.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	926.35	941.71	15.35	1.7%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>36,105.11</b>	<b>27,958.94</b>	<b>(8,146.18)</b>	<b>-22.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	33,542.01	23,971.83	(9,570.18)	-28.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	873.89	176.97	(696.92)	-79.7%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,172.58	3,408.59	2,236.01	190.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	92.42	103.47	11.06	12.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	131.64	147.27	15.63	11.9%
- Impuesto Casinos de Juego	60.58	60.92	0.34	0.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	20.74	21.89	1.15	5.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	178.13	29.44	(148.68)	-83.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	33.13	38.53	5.41	16.3%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>6,298.07</b>	<b>6,620.40</b>	<b>322.33</b>	<b>5.1%</b>
- Dividendos	1,196.73	942.03	(254.70)	-21.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	323.94	407.19	83.25	25.7%
- Pagos al Exterior en General	2,657.42	2,861.05	203.64	7.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	88.64	79.47	(9.17)	-10.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	199.09	178.28	(20.81)	-10.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,429.67	1,694.67	265.00	18.5%
- Otras Retenciones	188.32	228.73	40.42	21.5%
- Otros	214.27	228.98	14.71	6.9%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>324.50</b>	<b>253.92</b>	<b>(70.58)</b>	<b>-21.7%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>6,305.10</b>	<b>6,652.91</b>	<b>347.80</b>	<b>5.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,466.60	1,502.64	36.04	2.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,485.39	1,550.68	65.28	4.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	729.24	812.69	83.45	11.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	120.21	133.88	13.67	11.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	2.65	-	(2.65)	-100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	301.92	326.90	24.97	8.3%
- Constitución de Cias	229.96	268.61	38.65	16.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,752.79	1,840.08	87.29	5.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	216.34	217.43	1.09	0.5%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>55,025.87</b>	<b>59,314.01</b>	<b>4,288.14</b>	<b>7.8%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>26,730.95</b>	<b>29,873.98</b>	<b>3,143.03</b>	<b>11.8%</b>
- ITBIS	26,730.95	29,873.98	3,143.03	11.8%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>25,350.38</b>	<b>25,890.51</b>	<b>540.13</b>	<b>2.1%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,807.47	1,935.07	127.60	7.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,472.33	3,962.41	490.07	14.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,369.34	1,371.13	1.80	0.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	6,750.14	4,478.45	(2,271.69)	-33.7%
- Hidrocarburos Especifico	8,565.42	10,548.69	1,983.27	23.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,025.64	2,130.24	104.60	5.2%
- Impuesto S/ los Seguros	1,348.66	1,419.43	70.77	5.2%
- Otros	11.37	45.09	33.71	296.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,721.01</b>	<b>3,346.45</b>	<b>625.43</b>	<b>23.0%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,818.50	2,276.68	458.18	25.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	486.68	671.36	184.67	37.9%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	415.68	398.26	(17.43)	-4.2%
- Otros	0.15	0.15	0.01	6.1%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>223.52</b>	<b>203.07</b>	<b>(20.45)</b>	<b>-9.1%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1,799.64</b>	<b>2,061.80</b>	<b>262.16</b>	<b>14.6%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,792.05	2,060.83	268.78	15.0%
- Otros	7.58	0.96	(6.62)	-87.3%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>133.84</b>	<b>163.72</b>	<b>29.88</b>	<b>22.3%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	133.84	163.72	29.88	22.3%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>638.13</b>	<b>691.31</b>	<b>53.18</b>	<b>8.3%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	631.13	684.44	53.30	8.4%
- Derechos Administrativos	7.00	6.87	(0.13)	-1.8%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>713.23</b>	<b>708.19</b>	<b>(5.04)</b>	<b>-0.7%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	671.85	637.49	(34.36)	-5.1%
- Multas y Sanciones	22.84	53.54	30.70	134.4%
- Ingresos Diversos	17.26	15.73	(1.53)	-8.9%
- Otros	1.29	1.44	0.15	11.5%
<b>TOTAL</b>	<b>118,835.29</b>	<b>117,409.08</b>	<b>(1,426.21)</b>	<b>-1.2%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento de la recaudación sería de 8.5% en el periodo enero-abril 2015.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Abril 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>21,596.33</b>	<b>19,042.45</b>	<b>(2,553.88)</b>	<b>-11.8%</b>	<b>88.2%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,777.80</b>	<b>3,037.45</b>	<b>259.65</b>	<b>9.3%</b>	<b>109.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	141.81	73.95	(67.86)	-47.9%	52.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,914.75	2,278.88	364.13	19.0%	119.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	288.01	281.93	(6.07)	-2.1%	97.9%
- Retención sobre Premios	41.51	27.82	(13.68)	-33.0%	67.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	40.46	55.20	14.74	36.4%	136.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	117.90	97.50	(20.40)	-17.3%	82.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	233.37	222.17	(11.21)	-4.8%	95.2%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>16,659.19</b>	<b>14,154.27</b>	<b>(2,504.91)</b>	<b>-15.0%</b>	<b>85.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	13,794.87	12,189.30	(1,605.57)	-11.6%	88.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	176.97	176.97	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,710.69	1,673.10	(1,037.59)	-38.3%	61.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	27.51	27.89	0.37	1.4%	101.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	37.12	38.04	0.92	2.5%	102.5%
- Impuesto Casinos de Juego	16.24	15.59	(0.66)	-4.1%	95.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.06	8.63	3.57	70.6%	170.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	57.24	14.13	(43.11)	-75.3%	24.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.45	10.64	0.19	1.8%	101.8%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,066.31</b>	<b>1,776.44</b>	<b>(289.87)</b>	<b>-14.0%</b>	<b>86.0%</b>
- Dividendos	704.53	435.05	(269.48)	-38.3%	61.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	143.54	84.92	(58.62)	-40.8%	59.2%
- Pagos al Exterior en General	657.19	647.79	(9.40)	-1.4%	98.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	29.35	19.80	(9.55)	-32.5%	67.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	73.31	44.96	(28.35)	-38.7%	61.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	347.97	416.71	68.74	19.8%	119.8%
- Otras Retenciones	97.17	67.87	(29.30)	-30.2%	69.8%
- Otros	13.25	59.34	46.09	347.8%	447.8%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>93.03</b>	<b>74.29</b>	<b>(18.74)</b>	<b>-20.1%</b>	<b>79.9%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,474.16</b>	<b>2,423.90</b>	<b>(50.26)</b>	<b>-2.0%</b>	<b>98.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	462.04	374.51	(87.52)	-18.9%	81.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,185.14	1,249.36	64.22	5.4%	105.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	79.14	82.42	3.28	4.1%	104.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	34.07	25.76	(8.31)	-24.4%	75.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	86.79	78.46	(8.33)	-9.6%	90.4%
- Constitución de Cias	46.65	127.55	80.90	173.4%	273.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	512.54	431.37	(81.16)	-15.8%	84.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	67.80	54.46	(13.34)	-19.7%	80.3%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>15,623.50</b>	<b>14,923.63</b>	<b>(699.87)</b>	<b>-4.5%</b>	<b>95.5%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>7,169.39</b>	<b>7,267.68</b>	<b>98.28</b>	<b>1.4%</b>	<b>101.4%</b>
- ITBIS	7,169.39	7,267.68	98.28	1.4%	101.4%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,758.66</b>	<b>7,035.31</b>	<b>(723.35)</b>	<b>-9.3%</b>	<b>90.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	550.81	443.61	(107.21)	-19.5%	80.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	919.19	1,043.26	124.06	13.5%	113.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	254.65	325.64	70.98	27.9%	127.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,139.82	1,303.57	(836.26)	-39.1%	60.9%
- Hidrocarburos Específico	2,846.81	2,953.67	106.86	3.8%	103.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	613.40	527.54	(85.9)	-14.0%	86.0%
- Impuesto S/ los Seguros	433.12	424.46	(8.66)	-2.0%	98.0%
- Otros	0.84	13.57	12.73	1517.7%	1617.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>637.44</b>	<b>568.22</b>	<b>(69.22)</b>	<b>-10.9%</b>	<b>89.1%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	477.30	444.32	(32.98)	-6.9%	93.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	32.48	23.77	(8.71)	-26.8%	73.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	127.66	100.11	(27.55)	-21.6%	78.4%
- Otros	-	0.03	0.03	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>58.01</b>	<b>52.43</b>	<b>(5.59)</b>	<b>-9.6%</b>	<b>90.4%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>502.01</b>	<b>531.65</b>	<b>29.64</b>	<b>5.9%</b>	<b>105.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	500.56	531.42	30.86	6.2%	106.2%
- Otros	1.45	0.23	(1.22)	-83.9%	16.1%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>31.26</b>	<b>31.63</b>	<b>0.38</b>	<b>1.2%</b>	<b>101.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	31.26	31.63	0.38	1.2%	101.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>158.61</b>	<b>176.74</b>	<b>18.13</b>	<b>11.4%</b>	<b>111.4%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	155.90	175.03	19.13	12.3%	112.3%
- Derechos Administrativos	2.49	1.71	(0.78)	-31.3%	68.7%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>264.55</b>	<b>137.79</b>	<b>(126.76)</b>	<b>-47.9%</b>	<b>52.1%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	241.75	110.19	(131.56)	-54.4%	45.6%
- Multas y Sanciones	11.86	22.62	10.76	90.7%	190.7%
- Ingresos Diversos	8.93	4.59	(4.34)	-48.6%	51.4%
- Otros	2.02	0.40	(1.63)	-80.4%	19.6%
<b>TOTAL</b>	<b>40,650.42</b>	<b>37,267.80</b>	<b>(3,382.62)</b>	<b>-8.3%</b>	<b>91.7%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## COMPARATIVO REDAUCACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Abril 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>49,750.54</b>	<b>47,817.14</b>	<b>(1,933.40)</b>	<b>-3.9%</b>	<b>96.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>12,239.81</b>	<b>12,983.88</b>	<b>744.08</b>	<b>6.1%</b>	<b>106.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	842.38	596.51	(245.87)	-29.2%	70.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,290.10	9,605.04	1,314.94	15.9%	115.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,266.97	1,068.66	(198.31)	-15.7%	84.3%
- Retención sobre Premios	134.33	107.18	(27.15)	-20.2%	79.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	167.35	191.16	23.81	14.2%	114.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	555.17	473.64	(81.53)	-14.7%	85.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	983.51	941.71	(41.80)	-4.3%	95.7%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>29,964.73</b>	<b>27,958.94</b>	<b>(2,005.80)</b>	<b>-6.7%</b>	<b>93.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	25,374.66	23,971.83	(1,402.83)	-5.5%	94.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	176.97	176.97	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,983.18	3,408.59	(574.58)	-14.4%	85.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	101.97	103.47	1.50	1.5%	101.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	148.29	147.27	(1.02)	-0.7%	99.3%
- Impuesto Casinos de Juego	65.84	60.92	(4.91)	-7.5%	92.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	23.05	21.89	(1.16)	-5.0%	95.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	224.14	29.44	(194.70)	-86.9%	13.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	43.60	38.53	(5.07)	-11.6%	88.4%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>7,195.66</b>	<b>6,620.40</b>	<b>(575.26)</b>	<b>-8.0%</b>	<b>92.0%</b>
- Dividendos	1,433.79	942.03	(491.76)	-34.3%	65.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	582.76	407.19	(175.57)	-30.1%	69.9%
- Pagos al Exterior en General	2,872.72	2,861.05	(11.66)	-0.4%	99.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	120.75	79.47	(41.28)	-34.2%	65.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	300.56	178.28	(122.28)	-40.7%	59.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,447.75	1,694.67	246.91	17.1%	117.1%
- Otras Retenciones	384.86	228.73	(156.12)	-40.6%	59.4%
- Otros	52.48	228.98	176.50	336.3%	436.3%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>350.34</b>	<b>253.92</b>	<b>(96.42)</b>	<b>-27.5%</b>	<b>72.5%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>6,826.30</b>	<b>6,652.91</b>	<b>(173.40)</b>	<b>-2.5%</b>	<b>97.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,669.02	1,502.64	(166.38)	-10.0%	90.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,464.75	1,550.68	85.93	5.9%	105.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	768.32	812.69	44.37	5.8%	105.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	142.76	133.88	(8.88)	-6.2%	93.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	352.58	326.90	(25.69)	-7.3%	92.7%
- Constitución de Cias	189.98	268.61	78.63	41.4%	141.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,982.16	1,840.08	(142.07)	-7.2%	92.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	256.73	217.43	(39.30)	-15.3%	84.7%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>61,448.41</b>	<b>59,314.01</b>	<b>(2,134.40)</b>	<b>-3.5%</b>	<b>96.5%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>28,724.48</b>	<b>29,873.98</b>	<b>1,149.50</b>	<b>4.0%</b>	<b>104.0%</b>
- ITBIS	28,724.48	29,873.98	1,149.50	4.0%	104.0%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>29,459.15</b>	<b>25,890.51</b>	<b>(3,568.64)</b>	<b>-12.1%</b>	<b>87.9%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,419.09	1,935.07	(484.02)	-20.0%	80.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,867.47	3,962.41	94.93	2.5%	102.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,623.70	1,371.13	(252.56)	-15.6%	84.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	7,636.06	4,478.45	(3,157.61)	-41.4%	58.6%
- Hidrocarburos Específico	9,969.43	10,548.69	579.27	5.8%	105.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,424.46	2,130.24	(294.22)	-12.1%	87.9%
- Impuesto S/ los Seguros	1,515.17	1,419.43	(95.74)	-6.3%	93.7%
- Otros	3.78	45.09	41.31	1093.2%	1193.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>3,039.00</b>	<b>3,346.45</b>	<b>307.45</b>	<b>10.1%</b>	<b>110.1%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	2,038.73	2,276.68	237.95	11.7%	111.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	512.12	671.36	159.24	31.1%	131.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	488.15	398.26	(89.89)	-18.4%	81.6%
- Otros	-	0.15	0.15	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>225.78</b>	<b>203.07</b>	<b>(22.71)</b>	<b>-10.1%</b>	<b>89.9%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1,954.92</b>	<b>2,061.80</b>	<b>106.88</b>	<b>5.5%</b>	<b>105.5%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,943.68	2,060.83	117.16	6.0%	106.0%
- Otros	11.24	0.96	(10.28)	-91.4%	8.6%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>142.12</b>	<b>163.72</b>	<b>21.60</b>	<b>15.2%</b>	<b>115.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	142.12	163.72	21.60	15.2%	115.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>715.05</b>	<b>691.31</b>	<b>(23.74)</b>	<b>-3.3%</b>	<b>96.7%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	703.97	684.44	(19.53)	-2.8%	97.2%
- Derechos Administrativos	9.99	6.87	(3.11)	-31.2%	68.8%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>870.45</b>	<b>708.19</b>	<b>(162.26)</b>	<b>-18.6%</b>	<b>81.4%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	782.26	637.49	(144.77)	-18.5%	81.5%
- Multas y Sanciones	45.68	53.54	7.86	17.2%	117.2%
- Ingresos Diversos	34.78	15.73	(19.05)	-54.8%	45.2%
- Otros	7.73	1.44	(6.29)	-81.4%	18.6%
<b>TOTAL</b>	<b>121,707.80</b>	<b>117,409.08</b>	<b>(4,298.72)</b>	<b>-3.5%</b>	<b>96.5%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Enero - Abril
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>12,700.07</b>	<b>7,761.41</b>	<b>8,313.21</b>	<b>19,042.45</b>	<b>47,817.14</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3,842.15</b>	<b>2,995.35</b>	<b>3,108.94</b>	<b>3,037.45</b>	<b>12,983.88</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.19	86.80	402.57	73.95	596.51
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,955.23	2,279.29	2,091.65	2,278.88	9,605.04
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.85	237.78	235.09	281.93	1,068.66
- Retención sobre Premios	28.92	16.75	33.69	27.82	107.18
- Retención Alquileres y Arrendamientos	51.07	42.98	41.91	55.20	191.16
- Retención Retribuciones Complementarias	190.19	104.83	81.12	97.50	473.64
- Retención Intereses Personas Físicas	269.70	226.93	222.90	222.17	941.71
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>6,632.42</b>	<b>3,535.19</b>	<b>3,637.06</b>	<b>14,154.27</b>	<b>27,958.94</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,803.41	3,436.72	3,542.40	12,189.30	23,971.83
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	176.97	176.97
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.50	-	-	1,673.10	3,408.59
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.75	25.32	24.52	27.89	103.47
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.60	39.16	34.47	38.04	147.27
- Impuesto Casinos de Juego	13.65	15.47	16.22	15.59	60.92
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.50	4.22	4.54	8.63	21.89
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.63	4.28	6.41	14.13	29.44
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.38	10.01	8.50	10.64	38.53
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,173.33</b>	<b>1,171.15</b>	<b>1,499.49</b>	<b>1,776.44</b>	<b>6,620.40</b>
- Dividendos	260.24	60.30	186.44	435.05	942.03
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	91.97	82.96	147.34	84.92	407.19
- Pagos al Exterior en General	1,123.72	558.25	531.29	647.79	2,861.05
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.14	19.46	20.07	19.80	79.47
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.11	44.22	44.99	44.96	178.28
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	499.07	317.24	461.65	416.71	1,694.67
- Otras Retenciones	69.73	41.75	49.38	67.87	228.73
- Otros	64.35	46.97	58.32	59.34	228.98
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>52.17</b>	<b>59.73</b>	<b>67.73</b>	<b>74.29</b>	<b>253.92</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,142.43</b>	<b>1,121.72</b>	<b>1,964.86</b>	<b>2,423.90</b>	<b>6,652.91</b>
- Operaciones Inmobiliarias	283.10	407.82	437.20	374.51	1,502.64
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.80	50.90	112.63	1,249.36	1,550.68
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.28	130.30	561.69	82.42	812.69
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	12.75	34.28	61.09	25.76	133.88
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	-	-
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.13	77.69	89.61	78.46	326.90
- Constitución de Cias	46.28	22.16	72.62	127.55	268.61
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	502.45	347.97	558.29	431.37	1,840.08
- Accesorios sobre la Propiedad	40.63	50.60	71.74	54.46	217.43
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>17,643.91</b>	<b>13,571.44</b>	<b>13,175.03</b>	<b>14,923.63</b>	<b>59,314.01</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,530.88</b>	<b>7,111.34</b>	<b>6,964.08</b>	<b>7,267.68</b>	<b>29,873.98</b>
- ITBIS	8,530.88	7,111.34	6,964.08	7,267.68	29,873.98
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,067.15</b>	<b>5,542.06</b>	<b>5,245.99</b>	<b>7,035.31</b>	<b>25,890.51</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.27	357.25	143.94	443.61	1,935.07
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,367.14	779.44	772.57	1,043.26	3,962.41
- Impuesto Selectivo al Tabaco	684.56	134.40	226.54	325.64	1,371.13
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,190.30	975.34	1,009.24	1,303.57	4,478.45
- Hidrocarburos Específico	2,841.06	2,455.08	2,298.89	2,953.67	10,548.69
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	568.87	536.41	497.42	527.54	2,130.24
- Impuesto S/ los Seguros	407.27	294.39	293.30	424.46	1,419.43
- Otros	17.68	9.75	4.09	13.57	45.09
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>999.35</b>	<b>863.98</b>	<b>914.90</b>	<b>568.22</b>	<b>3,346.45</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	505.00	551.05	776.30	444.32	2,276.68
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.13	215.33	38.13	23.77	671.36
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.16	97.55	100.43	100.11	398.26
- Otros	0.06	0.04	0.03	0.03	0.15
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>46.51</b>	<b>54.06</b>	<b>50.07</b>	<b>52.43</b>	<b>203.07</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>547.89</b>	<b>489.73</b>	<b>492.52</b>	<b>531.65</b>	<b>2,061.80</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	547.42	489.60	492.39	531.42	2,060.83
- Otros	0.47	0.13	0.13	0.23	0.96
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>35.94</b>	<b>41.86</b>	<b>54.29</b>	<b>31.63</b>	<b>163.72</b>
- Impuesto Emisiones CO2	35.94	41.86	54.29	31.63	163.72
<b>INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN</b>	<b>146.35</b>	<b>178.06</b>	<b>190.16</b>	<b>176.74</b>	<b>691.31</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	144.81	176.38	188.21	175.03	684.44
- Derechos Administrativos	1.54	1.68	1.94	1.71	6.87
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>237.95</b>	<b>187.91</b>	<b>144.54</b>	<b>137.79</b>	<b>708.19</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	229.66	170.66	126.99	110.19	637.49
- Multas y Sanciones	3.96	13.56	13.40	22.62	53.54
- Ingresos Diversos	4.04	3.45	3.65	4.59	15.73
- Otros	0.29	0.24	0.51	0.40	1.44
<b>TOTAL</b>	<b>32,454.53</b>	<b>23,352.13</b>	<b>24,334.61</b>	<b>37,267.80</b>	<b>117,409.08</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.